

Programa **DOCENTIA-CÓRDOBA**

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Basado en el Documento DOCENTIA-Andalucía, elaborado por las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga y Pablo de Olavide.

Aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de 26 de Febrero de 2010 y verificado positivamente por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria en Octubre de 2010.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. Marco normativo para la evaluación de la labor docente universitaria	3
2. Antecedentes del programa DOCENTIA-CÓRDOBA.....	9
A. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE	11
1. Finalidades de la evaluación docente y vinculación con la política de profesorado	11
2. Objetivos de la evaluación docente	14
3. Consecuencias de la evaluación de la actividad docente	15
4. Ámbito de aplicación, obligatoriedad y periodicidad de la evaluación docente.....	17
5. Plan de difusión del procedimiento de evaluación de la actividad docente	19
6. Agentes implicados en el procedimiento de evaluación.....	19
B. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN.....	23
1. Dimensiones para la evaluación docente	23
2. Criterios de evaluación	25
3. Fuentes y procedimientos de recogida de información	26
4. Especificaciones respecto al modelo DOCENTIA	28
C. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	30
1. Comisión de Evaluación	30
2. Protocolo de actuación.....	30
3. Procedimiento para la evaluación	33
3.1. Apertura de la convocatoria.....	33
3.2. Presentación de solicitudes y documentación	34
4. Informe de evaluación.....	35
4.1. Remisión de Informes.....	35
4.2. Análisis de la información	35
4.3. Informe confidencial de resultados	35
5. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del profesor evaluado	36
5.1. Solicitud de revisión	36
5.2. Resolución de revisión.....	36
5.3. Presentación de recursos de alzada	36
5.4. Resolución de recursos	37
5.5. Difusión de resultados.....	37
D. PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE Y SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS.	38
1. Procedimiento para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente	38
2. Procedimiento para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente.....	40
E. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE	40
1. Tipos de informes para la difusión de los resultados de la evaluación docente	40
1.1. Informe individual de Evaluación de la Actividad Docente	41
1.2. Informe global de la Evaluación de la Actividad Docente	41
1.3. Informes agregados de cada uno de los Centros.....	42
F. DISPOSICIÓN TRANSITORIA	42
G. DISPOSICIÓN FINAL	42
ANEXO I. FICHAS DE INDICADORES PARA LA MEDIDA DE LAS VARIABLES	44
Indicadores de la dimensión I.....	45
Indicadores de la dimensión II.....	51
Indicadores de la dimensión III.....	61
Indicadores de la dimensión IV	68
ANEXO II. PUNTUACIONES POR DIMENSIÓN, SUBDIMENSIÓN E INDICADOR.....	73
Tabla I: PUNTUACIONES TOTALES MÁXIMAS PARA CADA DIMENSIÓN, SUBDIMENSIÓN, VARIABLE E INDICADOR	74
ANEXO III. SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA	76
ANEXO IV. EXPEDIENTE DEL PROFESOR (VALIDACIÓN Y APORTACIÓN DE DATOS).....	78
ANEXO V. ENCUESTA DE OPINIÓN DEL ALUMNADO SOBRE LA LABOR DOCENTE DEL PROFESORADO	83
ANEXO VI. AUTOINFORME DEL PROFESOR.....	85
ANEXO VII. INFORME DE LOS RESPONSABLES ACADÉMICOS	92
ANEXO VIII. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	97
VALORACIÓN DE LA DOCENCIA EN EL PERIODO EVALUADO	99
ANEXO IX. MODELO DE MENCIÓN DE EXCELENCIA DOCENTE	101

INTRODUCCIÓN

1. Marco normativo para la evaluación de la labor docente universitaria

La adaptación de los títulos universitarios al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) exige a las universidades mejorar la calidad de sus actividades a través de la introducción de mecanismos sistemáticos internos y externos de evaluación.

El tratado de Bolonia y el desarrollo del EEES tienen como eje prioritario la promoción de la calidad en las universidades. En el caso específico de la calidad docente, las Directrices para la Garantía de Calidad en el EEES, elaboradas por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y aprobadas en la reunión de Bergen 2005, recomiendan la garantía de la calidad de la actividad docente como uno de los estándares y pautas de actuación de las instituciones universitarias. El criterio 1.4 de dichas directrices establece que *“las instituciones deben disponer de medios para garantizar que su profesorado está cualificado y es competente para su trabajo. Deben darse oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe su capacidad de enseñanza y estimularles para que saquen partido de sus habilidades. Las instituciones deben proporcionar oportunidades a los profesores de bajo rendimiento para que mejoren sus habilidades de forma que alcancen un nivel aceptable. Deben, así mismo, disponer de los medios que permitan darles de baja de sus funciones docentes si se demuestra que continúan siendo ineficaces”*.

Por ello, la evaluación del profesorado de nueva contratación, así como de la actividad docente que desarrolla el profesorado ya en ejercicio, se revela como una de las claves para conocer tanto el nivel de competencias del personal docente como adoptar decisiones con relación a su desarrollo profesional.

Entre los principios apuntados por la ENQA, resulta de interés para nuestro propósito destacar los siguientes:

- Las universidades son las responsables fundamentales de la calidad de sus ofertas y de la garantía de su calidad.

- Han de salvaguardarse los intereses de la sociedad respecto a la calidad y los criterios de lo que es la Educación Superior.
- Es necesario que se desarrolle y mejore la calidad de los programas académicos.
- Debe promoverse una cultura de calidad dentro de las instituciones de Educación Superior.
- Deben desarrollarse procesos mediante los que las instituciones de Educación Superior puedan demostrar su responsabilidad.
- La garantía de calidad enfocada a la rendición de cuentas es plenamente compatible con la garantía de calidad para la mejora.

Por otra parte, a nivel nacional, el fomento de la calidad en las áreas de docencia, investigación y gestión queda garantizado como derecho y deber de las universidades, por la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, LOU, y su posterior modificación en la Ley 4/2007 de 12 de abril, conocida como LOMLOU, y a nivel andaluz, por la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades.

En su Exposición de Motivos, la LOU establece como *“objetivo irrenunciable... la mejora de la calidad del sistema universitario en su conjunto y en todas y cada una de sus vertientes”*. *“Mejorar la calidad en todas las áreas de la actividad universitaria es básico para formar a los profesionales que la sociedad necesita, desarrollar la investigación, conservar y transmitir la cultura, enriqueciéndola con la aportación creadora de cada generación y, finalmente, constituir una instancia crítica y científica, basada en el mérito y el rigor...”*. La mejora de la calidad repercutirá en la consecución de *“un sistema universitario mejor coordinado, más competitivo y de mayor calidad”* con unos mayores niveles de excelencia que sean un referente para los distintos ámbitos de la sociedad española a la que, en definitiva, la universidad se debe.

La misma Ley, en su artículo 31, señala que *“la promoción y la garantía de la calidad de las universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria”* y tiene, entre sus objetivos, *“la mejora de la actividad docente e investigadora y de*

la gestión de las universidades”. Para alcanzar dicho objetivo, la misma ley en su apartado 2, señala que se establecerán *“criterios comunes de garantía de calidad que faciliten la evaluación, la certificación y la acreditación de las actividades docentes...”*. La LOMLOU se reafirma en los procesos de garantía de calidad y evaluación.

La mejora de la calidad docente, investigadora y de gestión del sistema universitario español ayudará al mismo a una integración de forma competitiva en el nuevo espacio universitario europeo.

En su Título VI, la LOU señala la actividad, la dedicación, y la formación del personal docente como criterios para establecer la eficiencia del profesorado en el desarrollo de su actividad profesional, *“atendida su oportuna evaluación”*.

Por su parte, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, así como el Programa VERIFICA de la ANECA, exigen que los nuevos títulos, para su verificación, primero, y acreditación posterior (transcurridos seis años tras su implantación), deben incluir un sistema de garantía de calidad que recoja, entre otros aspectos, procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado. Más concretamente, el apartado 9.2 de la Memoria (anexo I del RD) establece que el sistema de garantía de calidad de los títulos oficiales debe recoger *“procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado”*.

A su vez, el programa VERIFICA de la ANECA, en su apartado 9.2 (Protocolo y Guía de Apoyo) señala que se establecerán *“procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza”... y...“sobre el profesorado”*, concretándose *“quiénes, cómo y cuándo realizarán las actividades relacionadas con la evaluación de mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado”*. Asimismo, *“... se recomienda que el procedimiento... recoja los mecanismos de acceso previstos así como aquellos otros que vinculan la evaluación del profesorado con su promoción, reconocimiento y formación”*. Por tanto, los títulos presentados a verificación deben dar respuesta a si *“se han definido los procedimientos para la recogida y*

análisis de la información sobre la calidad de la enseñanza, los resultados del aprendizaje y sobre el profesorado, y si se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios” (Guía de Apoyo del Programa Verifica, ANECA, 2008).

Por otro lado, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, señala en el apartado 2B de su Anexo como uno de los méritos a valorar por la comisión creada a tal efecto, *“la calidad de la actividad docente”*. Asimismo, en el epígrafe 2B (*“Calidad de la actividad docente”*) de la *“Guía de Ayuda”* del programa ACADEMIA, elaborada por la ANECA, se indica que las universidades deberán emitir un certificado de calidad docente en el que conste: *“...la valoración global de la actividad docente del solicitante con indicación de la metodología utilizada para obtenerla, por ejemplo las establecidas mediante el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) o similares...”* (p. 17, versión 17/03/08).

En este sentido, el programa DOCENTIA-CÓRDOBA que se presenta en este documento tendrá entre sus objetivos prioritarios, apoyar individualmente al profesorado, proporcionándole evidencias que puedan serle de utilidad para su uso en el proceso de acreditación, según lo establecido en el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre.

En el contexto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley Andaluza de Universidades, 15/2003, de 22 de diciembre (LAU), establece en su artículo 3 como uno de los *“Objetivos del Sistema Universitario Andaluz” “el fomento de la calidad y de la evaluación de las actividades universitarias con el fin de mejorar su rendimiento académico y social”*. El artículo 57 recoge que *“las universidades andaluzas potenciarán la calidad de la docencia y la investigación como expresión de la actividad universitaria”,* y que *“la Consejería de Educación y Ciencia, a través del Consejo Andaluz de Universidades, diseñará políticas de calidad que impliquen la evaluación de la actividad docente e investigadora de los profesores...”*. Por su parte, el artículo 58 señala que *“las Universidades otorgarán atención prioritaria a la calidad de la docencia...”*; y el artículo 66 indica como uno de los fines de la citada Ley *“la mejora de la calidad y excelencia docente, investigadora y de gestión, mediante la fijación de criterios comunes de evaluación de la eficacia, eficiencia y*

rendimiento de las actividades, estructuras y servicios universitarios”. Por último, en el artículo 77 sobre Evaluación de la calidad se indica que “la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, oído el Consejo Andaluz de Universidades, establecerá los criterios, indicadores y bases comunes que permitan establecer un sistema de información homogéneo que asegure la evaluación objetiva de medios y fines, resultados y procesos, de las Universidades andaluzas”. “La evaluación abarcará las funciones de docencia y gestión docente, investigación y gestión de administración y servicios, sirviendo de apoyo a la planificación universitaria al servicio de la excelencia. Sus resultados serán tenidos en cuenta en la financiación de las universidades evaluadas”.

Asimismo, la LAU establece que será el Consejo Andaluz de Universidades el órgano colegiado de consulta, planificación y asesoramiento del Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia de universidades, citándose entre sus funciones (artículo 73) la de *“promover la evaluación continua de los procesos y resultados de las actividades docentes, investigadoras y de gestión desarrolladas por las universidades andaluzas en orden a potenciar la mejora de su calidad”, “promover y apoyar el desarrollo de sistemas internos de evaluación, control y mejora de la calidad en las universidades andaluzas” y “desarrollar y fomentar programas de mejora de la calidad en el Sistema Universitario Andaluz”.*

La evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Córdoba está también contemplada en sus Estatutos.

El artículo 188 de los estatutos reconoce el derecho del Personal Docente e Investigador (PDI) *“a ser evaluado objetivamente en su actividad docente e investigadora y a conocer los criterios y resultados de la evaluación”.* Asimismo, el artículo 191 señala, como deber básico del PDI, *“someterse a los procedimientos y sistemas de evaluación de su rendimiento que se establezcan por el Consejo de Gobierno”.*

Finalmente, el artículo 194 indica que *“los estudiantes tienen derecho a participar activamente en la programación, ordenación y evaluación de la docencia, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan”.*

Por su parte, el artículo 147 de los estatutos de la Universidad de Córdoba, propone, entre otros objetivos, *“las acciones de mejora de la docencia, de la investigación y la gestión que se deriven de las evaluaciones realizadas”*. Así, en el programa de acciones, se contempla *“la evaluación de la actividad docente del profesorado con la cual se aspira a:*

- *Concienciar al profesorado de la importancia de la docencia, al tiempo de proporcionarle información sobre el desarrollo de su práctica que le sirva para la reflexión sobre su mejora y su propia actuación como docente.*
- *Valorar e incentivar la función docente y conseguir su reconocimiento al mismo nivel que la investigación.*
- *Incentivar la dedicación del profesorado a tareas de innovación docente, la evaluación y la gestión de la calidad de la enseñanza universitaria.*
- *La inclusión de los méritos docentes en la promoción de la carrera académica.*
- *Mejorar los objetivos, recursos, procesos y resultados de la función docente individual, colectiva e institucional.*
- *Informar sobre el nivel de la calidad docente alcanzado por el profesorado.*
- *Disponer de indicadores para el establecimiento de una remuneración diferencial del profesorado.*
- *Disponer de indicadores para el establecimiento de la financiación diferencial de departamentos y centros.*
- *Establecer una base de datos necesarios para la evaluación institucional de titulaciones y departamentos.*

El Plan Estratégico de la Universidad de Córdoba hace referencia a la evaluación y calidad de la labor docente en el eje estratégico 1 (Formación integral), línea estratégica 1.1. (Mejora de las enseñanzas de grado), iniciativa A6 (Evaluación, acreditación y mejora continua) una de cuyas

actividades es el “*establecimiento de un sistema interno de aseguramiento de la calidad de las titulaciones*” que implica el establecimiento de un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado.

Por todo lo anterior, la Universidad, como institución encargada de la formación de futuros profesionales, debe asumir, cada vez más, una mayor responsabilidad en los procedimientos para la valoración del desempeño de su profesorado, así como para su formación y estímulo, garantizando su cualificación y competencia docente.

La evaluación de la actividad docente resulta especialmente relevante para las universidades en la medida en que la garantía de calidad de sus estudios pasa por asegurar no sólo la cualificación de su plantilla de profesorado sino especialmente la calidad de la docencia que en ella se imparte.

La respuesta que se ha dado hasta ahora a dicha evaluación se ha limitado a la valoración del encargo docente y a la opinión del alumnado expresada a través de las encuestas. Es necesario, para ofrecer garantías sobre la calidad de la docencia, ampliar dicho enfoque considerando tanto el modo en que el profesorado planifica, desarrolla y mejora la enseñanza, como lo que los estudiantes aprenden.

2. Antecedentes del programa DOCENTIA-CÓRDOBA

Como ya se ha indicado, la evaluación de la actividad docente adquiere un valor significativo dentro de los nuevos sistemas de garantía de la calidad (SGC) de las instituciones universitarias. La adaptación de nuestros títulos al nuevo marco del EEES exige a las universidades mejorar la calidad de sus actividades a través de la introducción de mecanismos sistemáticos internos y externos de evaluación.

Es en este contexto en el que se enmarca el programa DOCENTIA, diseñado y promovido por la ANECA, al cual se acogió la Universidad de Córdoba a través de un convenio firmado con la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE). A partir de

dicho programa, las universidades españolas debían elaborar un procedimiento para evaluar la actividad docente del profesorado universitario.

Las universidades andaluzas que suscribieron dicho convenio, todas menos la de Sevilla, que participó como observadora, comenzaron la adaptación del DOCENTIA al contexto andaluz, dando como resultado el programa DOCENTIA-ANDALUCÍA, que fue el producto de un largo trabajo conjunto y consensuado, coordinado por la Universidad de Cádiz, y contando con el asesoramiento de un experto externo designado por la AGAE.

La metodología de trabajo utilizada fue la de reuniones plenarias periódicas con distribución de tareas a realizar por las distintas Comisiones que se conformaron *ad hoc* por representantes de las distintas universidades participantes.

En diciembre de 2007 se concluyó la elaboración del documento final que fue remitido a la AGAE para su verificación, cumpliendo así el convenio anteriormente citado y los plazos establecidos en la convocatoria de la ANECA. Para la valoración del documento DOCENTIA-ANDALUCÍA se nombró al efecto una Comisión por parte de la AGAE y la ANECA, cuyos miembros emitieron en mayo de 2008, un informe de valoración global del documento presentado de “Positivo con condiciones”. Entre dichas condiciones se incluía que cada universidad realizara una adaptación del Programa a su contexto específico, tanto en lo relativo a los fundamentos, objetivos y consecuencias, como en los procedimientos específicos de aplicación. Para cumplir con este requerimiento nace el presente programa DOCENTIA-CÓRDOBA.

La elaboración de un modelo conjunto para las universidades andaluzas supone un valor añadido ya que, al margen de las particularidades de cada universidad, el programa DOCENTIA-ANDALUCÍA representa un esfuerzo de integración y colaboración para adoptar un procedimiento común para la evaluación de la actividad docente del profesorado.

El programa DOCENTIA-ANDALUCÍA nació, pues, con el propósito de servir de guía para que cada universidad, tomando como referencia dicho programa, desarrollara, según sus características y su marco contextual, un procedimiento propio de evaluación de la actividad docente de su profesorado.

Una vez enviado el primer documento del DOCENTIA-ANDALUCÍA, se vio la necesidad de llevar a cabo un plan piloto que permitiera poner a prueba el procedimiento, perfilar las herramientas de recogida de información, analizar la relevancia de las variables e indicadores objeto de estudio, perfeccionar el modelo y garantizar la viabilidad de su implantación en las distintas universidades. En este plan participaron más de un centenar de profesores de las universidades andaluzas firmantes del convenio, seleccionados para que fueran representativos de las diferentes situaciones del profesorado. La Universidad de Córdoba participó con un total de 13 profesores de distintas categorías profesionales y ramas de conocimiento.

Por otro lado, con el objetivo de hacer partícipe a toda la comunidad universitaria fue habilitado un buzón de sugerencias al programa DOCENTIA-ANDALUCÍA en la página web de la AGAE, lo cual fue comunicado a todo el profesorado de la Universidad de Córdoba por correo electrónico el 19 de mayo de 2008, estando abierto el plazo hasta el 15 de junio.

El procedimiento Docentia-Córdoba se basa en el marco andaluz de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario acordado por la Mesa Sectorial del PDI el 10 de diciembre de 2009.

A. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

1. Finalidades de la evaluación docente y vinculación con la política de profesorado

El programa DOCENTIA-CÓRDOBA tiene como misión proporcionar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario y como visión dotar a la Universidad de Córdoba de un punto de referencia y de un procedimiento integral de evaluación válido, fiable, útil, viable y preciso.

El artículo 89 de la LOMLOU, en su apartado 5, establece que *“el Gobierno, las Comunidades Autónomas y las Universidades impulsarán la realización de programas dirigidos a la renovación metodológica de la enseñanza universitaria para el cumplimiento de los objetivos de calidad del Espacio Europeo de Educación Superior”*.

En este sentido, el modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado propuesto en el Programa DOCENTIA-CÓRDOBA tiene el propósito de contribuir a la revitalización de la actividad docente del profesorado en nuestra universidad, así como a la mejora continua de dicha actividad. Para ello se dispone de un programa sustentado en un modelo de evaluación integral que cumple con las premisas de relevancia, utilidad y viabilidad.

Dado que el objetivo de la evaluación es la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones ligadas con la docencia, se promoverán acciones que refuercen y estimulen las buenas prácticas continuadas, y que permitan erradicar y evitar aquéllas menos eficaces.

El programa DOCENTIA-CÓRDOBA posibilita la evaluación formativa del docente, entendida como aquella que permite obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de sus actuaciones; y, a la vez, facilita una evaluación sumativa orientada a proporcionar resultados finales sobre la labor docente, cumpliendo así con la responsabilidad que la Universidad de Córdoba tiene con la sociedad. Igualmente, el programa permite obtener una serie de indicadores sobre la calidad de las actuaciones docentes que puedan servir de guía para la ulterior toma de decisiones en materia de política de profesorado. Por otro lado, los resultados obtenidos con la evaluación podrán ser de utilidad para el profesorado inmerso en procesos de acreditación, facilitándosele datos objetivos de la docencia impartida.

El programa se basa en el reconocimiento de que la labor docente es algo más que la demostración, por parte del profesor, de una serie de competencias más o menos aceptadas por la mayoría de los expertos en el tema; la docencia consiste en un proceso de intervención que debe atender tanto a la planificación del proceso de enseñanza, como al desempeño o desarrollo, los resultados y las estrategias puestas en marcha en torno a la innovación y la mejora, como se muestra esquemáticamente en la figura 1.

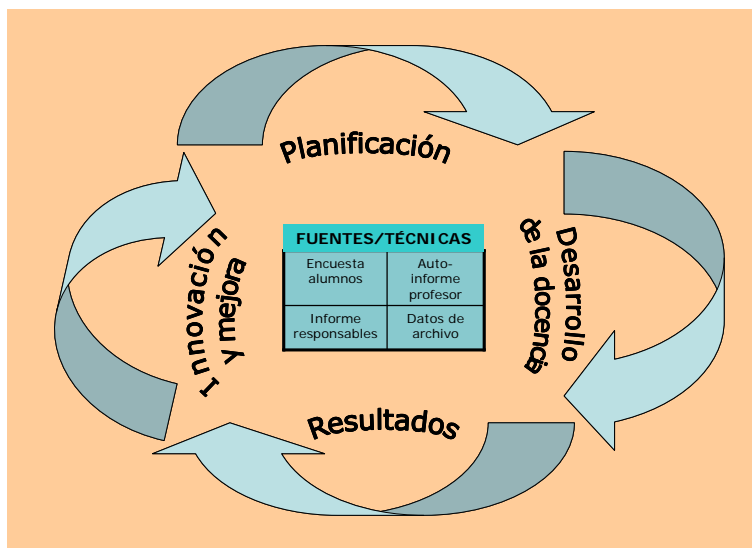


Figura 1. Marco conceptual y metodológico para la evaluación de la actividad docente

Todo ello acontece en un contexto específico que debe ser tenido en cuenta en orden a no “dañar” ni minusvalorar otras actuaciones del profesor en materia de gestión e investigación; la diversidad de tareas y roles asumidos por el profesorado universitario hacen que la evaluación de la actividad docente no pueda restringirse a los tradicionales estudios de opinión de los estudiantes, sino que debe ir más allá considerando también la perspectiva del docente así como la de los responsables institucionales.

Desde un punto de vista metodológico, el programa presentado considera las distintas actividades del docente, recoge información proveniente de distintas fuentes y todo ello es evaluado a partir de diferentes técnicas de recogida de información (perspectiva metodológica de la triangulación). Se asume, por tanto, un marco conceptual y metodológico integral que permitirá obtener una considerable cantidad de información sobre la labor docente de un profesor y con las máximas garantías de rigor.

La evaluación de la actividad docente del profesorado universitario se enmarca en el conjunto de actuaciones destinadas a construir un escenario que favorezca los principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad entre universidades europeas creando un EEES.

El procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado que aquí se presenta, así como las posteriores revisiones del mismo será, en todo caso, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba u órgano en quien delegue.

2. Objetivos de la evaluación docente

Como ya se ha señalado anteriormente, la finalidad última del procedimiento DOCENTIA-CÓRDOBA es la de garantizar la mejora de la calidad docente en la Universidad de Córdoba, mejora necesaria e imprescindible dentro del nuevo marco del EEES para asegurar la calidad de las enseñanzas de la nueva configuración educativa en el marco de Bolonia, el cual va orientado hacia el desarrollo de competencias y capacidades del estudiante, por lo que la formación del profesorado y la innovación docente, son dos pilares fundamentales de este procedimiento de evaluación. A su vez, la adaptación del marco andaluz de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario al contexto específico de nuestra universidad, permitirá obtener una serie de indicadores que ayuden a la toma de decisiones en materia de política de profesorado, reconociendo la dedicación y los resultados alcanzados por los docentes, y fomentando el desarrollo profesional de su profesorado.

Sin perjuicio de cualquier otro objetivo que la Universidad de Córdoba pudiera establecer en un futuro, de forma más específica, los objetivos que se pretenden conseguir con este procedimiento de evaluación son los que se detallan a continuación:

1. Mejorar la actividad docente del profesorado.
2. Proporcionar al profesorado evidencias contrastadas sobre su docencia para la mejora continua y el perfeccionamiento de sus actuaciones.
3. Reconocer y estimular la labor y dedicación docente del profesorado de la Universidad de Córdoba, así como su implicación en tareas vinculadas con la mejora e innovación docente, evaluación y gestión de la calidad de la enseñanza.

4. Apoyar individualmente al profesorado inmerso en procesos de acreditación, facilitándole datos objetivos sobre el desempeño de su labor docente.
5. Proporcionar información relevante y de utilidad para el diseño de planes de formación adaptados a las necesidades detectadas en el profesorado evaluado.
6. Desarrollar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado, acreditado por la ANECA y la AGAE, que garantice a la sociedad la calidad del profesorado y la calidad de los títulos que se imparten en la Universidad de Córdoba.
7. Aportar valores de referencia sobre la actividad docente a distintos niveles del sistema universitario (internos y externos).
8. Contribuir a aportar evidencias para los sistemas de garantía de calidad de los títulos, centros y universidad.
9. Servir de instrumento para introducir elementos de objetividad, equidad y transparencia en la definición y la ejecución de las políticas de profesorado.
10. Facilitar la toma de decisiones fundamentada de las autoridades académicas a partir de la evaluación de la actividad docente.
11. Contribuir al necesario cambio cultural en las universidades que supone la revitalización de la actividad docente, estableciendo un salto cualitativo de indudable valor, con respecto a las denominadas “Encuestas de opinión del alumnado sobre la actividad docente del profesorado universitario”.

3. Consecuencias de la evaluación de la actividad docente

Este procedimiento plantea un sistema de evaluación del profesorado, coherente con el marco andaluz de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario, cuyos resultados quedarán vinculados a las siguientes consecuencias:

- 1) En caso de evaluación favorable (puntuación 50-100 puntos):

- a. Mención de “excelencia docente” al profesorado cuya puntuación sea igual o superior a noventa puntos (ver anexo IX).
 - b. Informe favorable para la concesión de complementos de calidad docente.
 - c. Informe favorable para la acreditación nacional a los cuerpos docentes de universidad.
 - d. Recomendar la emisión de un informe favorable para la solicitud de profesor emérito.
 - e. Autorización para la dirección, coordinación y docencia en títulos propios o cursos de enseñanza no reglada.
 - f. Autorización para la dirección e impartición de cursos de formación para la mejora de la calidad docente.
 - g. Cuando en un proceso de selección o evaluación se tenga en cuenta la actividad docente del profesorado, a quien tenga vigente una valoración de excelente, se le asignará la puntuación máxima posible en cada caso.
- 2) En caso de evaluación desfavorable (puntuación < 50 puntos):
- a. Obligación de elaborar y cumplir un Plan Personalizado de Mejora (PPM) de la calidad docente, en los términos que se establece en este Manual.
 - a. Informe desfavorable para la concesión de complementos de calidad docente.
 - b. Informe desfavorable para la acreditación nacional a los cuerpos docentes de universidad.
 - c. Recomendar la emisión de un informe desfavorable ante la solicitud de profesor emérito.

- d. Denegación de dirección o coordinación de títulos propios o cursos de enseñanza no reglada.
- e. Recomendar al departamento al que está adscrito el profesor la modificación de la asignación docente, de forma que no pueda elegir aquella asignatura en la que sistemáticamente haya sido mal evaluado.

Cuando se trate de la primera evaluación desfavorable que obtiene un profesor, la aplicación de las consecuencias previstas en caso de evaluación desfavorable quedará supeditada al resultado del PPM, en los términos que se acuerde por la Comisión de Evaluación de la Universidad de Córdoba, al pronunciarse sobre la aplicación de resultados del mismo.

Tanto en el caso de evaluaciones desfavorables como favorables sería deseable que fueran tenidas en cuenta las recomendaciones que la Comisión de Evaluación ofrece individualmente a cada profesor en su informe final, para potenciar los aspectos evaluados positivamente, así como a favorecer la formación de aquellos otros más deficitarios. Todas estas actuaciones estarán sujetas y tendrán como marco de referencia la política de profesorado y el Plan Estratégico de la Universidad de Córdoba.

La evaluación derivada de este procedimiento, a salvo de lo que indique el Estatuto del PDI, no tendrá consecuencias sobre los procedimientos, actualmente establecidos en cada universidad, de concesión del componente por méritos docentes del complemento específico del profesorado (quinquenos).

4. Ámbito de aplicación, obligatoriedad y periodicidad de la evaluación docente

Se trata de un procedimiento de evaluación de la actividad docente único para todo el profesorado universitario, independientemente de su relación contractual y categoría profesional. Su alcance es, por tanto, universal, y tendrá carácter obligatorio una vez esté totalmente implantado. Esta implantación se hará de forma progresiva pero, en todo caso, no antes de tres cursos académicos.

La puesta en marcha del programa se llevará a cabo paulatinamente según los siguientes criterios:

1. Se establecerá, al menos, cuatro convocatorias anuales.
2. Durante los cursos académicos 2009/10 al 2013/14 se aplicará únicamente a profesorado voluntario y a aquél que desee participar en la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
3. Sería deseable que la muestra de profesores a evaluar durante el curso académico 2009/10 no fuese superior a 50. Esto permitirá ir ajustando el procedimiento cara a los siguientes cursos. Progresivamente, en cursos sucesivos y en función de los recursos disponibles, se irá incrementando el número de docentes que puedan concurrir a las convocatorias para ser evaluados mediante el modelo DOCENTIA-CÓRDOBA.
4. Tendrán prioridad aquellos docentes que participen en la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, ya que el procedimiento provisional elaborado para tal fin por la Universidad de Córdoba y acreditado por la AGAE, dejará de tener vigor una vez implantado el procedimiento DOCENTIA-CÓRDOBA.
5. A partir del curso 2010/11, teniendo en cuenta la implantación de los títulos en la Universidad de Córdoba de acuerdo con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los resultados de la evaluación, según el modelo DOCENTIA-CÓRDOBA, serán necesarios para cumplir con los SGC de los nuevos títulos, siempre que existan datos suficientes.
6. A partir del curso académico 2014/15, el programa DOCENTIA-CÓRDOBA estará completamente implantado en la Universidad de Córdoba.

En caso de profesorado con docencia en otras universidades, el solicitante se comprometerá a documentar personalmente todos los aspectos que de su docencia en la

respectiva universidad se requieran para completar su expediente de evaluación. En caso contrario, su solicitud quedará sin efecto.

El resultado de la evaluación podrá ser “desfavorable” o “favorable”. Este procedimiento evaluará la docencia de los últimos cinco cursos académicos, o inferior si fuese necesario (para los contratos de duración determinada se podrán evaluar periodos de dos años), por lo que el profesor no podrá volver a solicitar la evaluación hasta que transcurra un periodo igual al de la docencia evaluada, salvo en el caso de evaluación desfavorable, en el que podrá volver a solicitar la evaluación transcurridos dos cursos académicos.

5. Plan de difusión del procedimiento de evaluación de la actividad docente

La Universidad de Córdoba dispondrá de un plan de difusión al inicio de cada convocatoria de evaluación docente. Para ello se habilitarán los medios necesarios que permitan que la información llegue a todos los destinatarios potenciales, tanto a través de la página web del Vicerrectorado responsable en materia de de calidad en la Universidad de Córdoba como mediante el envío masivo de correos electrónicos informativos a toda la comunidad universitaria. En dicha difusión se fijarán las fechas claves y se comunicará el protocolo que se seguirá en el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado.

Asimismo, se desarrollarán sesiones informativas que garanticen el adecuado conocimiento del procedimiento de evaluación de la actividad docente.

6. Agentes implicados en el procedimiento de evaluación

El procedimiento requiere la participación de diversos agentes implicados en la evaluación docente del profesorado, y que son los siguientes:

- El Alumnado, encargado de cumplimentar una encuesta de opinión sobre la docencia recibida. A través de sus representantes, podrán presentar propuestas para la revisión del Manual de Evaluación.

- Los Responsables académicos (decanos y directores de centro y de departamento y directores académicos de másteres), que cumplimentarán en sus respectivos casos o conforme a sus competencias, un informe sobre cada uno de los profesores que hayan solicitado la evaluación.
- El Profesorado que se acoja a la convocatoria, aportando la información que se le solicite y toda aquella relacionada con su docencia que considere de interés, especialmente la necesaria para completar el expediente del profesor. A través de sus representantes institucionales y sindicales, podrán presentar propuestas para la revisión del manual de evaluación.
- El Vicerrectorado responsable en materia de calidad y evaluación como garante del proceso y encargado de abrir cada convocatoria, así como de realizar su seguimiento y asesorar en cuantas cuestiones técnicas precise la Comisión de Evaluación. Este vicerrectorado será también el encargado de custodiar el expediente de evaluación de la actividad docente del profesor.
- La Comisión de Garantía, que será el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada uno de los indicadores en los que se concretan las dimensiones del presente procedimiento de evaluación, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes implicados.

La Comisión de Garantía de la Universidad de Córdoba es paritaria y está formada por 12 miembros. Los representantes de la universidad son nombrados por el Rector. Los representantes de las organizaciones sindicales, conforme a los criterios de representatividad que establece la Ley Orgánica de Libertad Sindical, son nombrados por las propias organizaciones sindicales.

La Comisión de Garantía acordará propuestas de los agentes implicados en el proceso de evaluación sobre:

- a) La adecuación y adaptación del Manual de Evaluación al presente Marco Andaluz.
- b) La implantación, el desarrollo y la revisión del Manual de Evaluación.

- c) El seguimiento del sistema de evaluación, y de las circunstancias que se señalan en el punto 11 del Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado.
- d) Todos aquellos asuntos que dicho Marco Andaluz deja a la competencia de las universidades.

La Comisión de Garantía será quién revise periódicamente el Manual de Evaluación de la Actividad Docente teniendo en cuenta las propuestas de la comisión de innovación docente, los resultados e incidencias aportados por la Comisión de Evaluación, las directrices que marquen las agencias competentes en evaluación en Andalucía y España, así como la incorporación de nuevos métodos de enseñanza, especialmente en lo que respecta a la adaptación de la docencia al Espacio Europeo de Educación Superior.

- La Comisión de Evaluación tendrá las funciones que se detallan en el apartado C.1 de este Manual. Su composición será la siguiente:
 - Un presidente, que deberá tener la condición de personal docente, a propuesta del Rector y cuyo nombramiento deberá ser aprobado en Consejo de Gobierno.
 - Un secretario, con voz y sin voto, que será el Director Técnico del Vicerrectorado responsable en materia de calidad de la Universidad de Córdoba, y desarrollará funciones de asesoramiento y apoyo técnico.
 - Seis profesores, uno por cada rama de conocimiento, nombrados por Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, con más de diez años de experiencia docente y que, siempre que sea posible, hayan obtenido en el proceso de evaluación docente la calificación de “excelente”. Las ramas de conocimiento que se consideran son: a) Ingeniería, b) Ciencias Experimentales; c) Ciencias Jurídicas y Sociales, d) Ciencias de la Educación, e) Ciencias de la Salud, y f) Humanidades.

- En aras a fortalecer la objetividad del proceso, la Universidad de Córdoba invitará a formar parte de esta comisión a un agente externo propuesto por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria con voz y sin voto.
- Un miembro por cada organización sindical que tenga la condición de más representativa, tal y como establece el Título III de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical, que actuará con voz pero sin voto.
- Un estudiante representante del Consejo Andaluz de Estudiantes que pertenezca al Consejo de Alumnos de la Universidad, con voz pero sin voto.

Todos los miembros de esta comisión estarán sometidos, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente. A estos efectos, se recuerda que no podrán utilizarse los datos de que tengan conocimiento para fines distintos de los previstos en este Marco y en la legislación vigente.

La Comisión de Evaluación permanecerá constituida al menos hasta que se complete el proceso de evaluación de una convocatoria. La Universidad de Córdoba podrá establecer, si así lo considera, el procedimiento necesario para formar adecuadamente a las personas que participen en esta comisión.

Durante el período de implantación del manual Docentia-Córdoba, la Comisión de Evaluación, en el desarrollo de sus funciones, recopilará los criterios de evaluación de aquellos indicadores en los no estén definidos. Estos criterios serán estudiados por la Comisión de Garantía, que fijará los criterios de evaluación de cada indicador para las sucesivas evaluaciones.”

Se podrán constituir subcomisiones, dependientes de la Comisión de Evaluación, cuya misión será la de agilizar las tareas responsabilidad de ésta. Todos los agentes implicados en la evaluación docente suscribirán un código ético de conducta que regirá su actuación antes, durante y después de las evaluaciones en las que participen.

La Comisión de Evaluación se reunirá, al menos, una vez por convocatoria.

B. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

1. Dimensiones para la evaluación docente

El procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario considera las actuaciones que realiza el profesor fuera y dentro del aula, los resultados que de ellas se derivan y su posterior revisión y mejora en términos de formación e innovación docente. El programa DOCENTIA-CÓRDOBA proporciona un procedimiento que permite abordar la evaluación de la actividad docente en todos los ámbitos de actuación del profesorado universitario. Para ello, y teniendo presentes las fases que se suceden en un proceso o ciclo de mejora continua, se han establecido cuatro dimensiones básicas de análisis:

1. Planificación de la docencia.
2. Desarrollo de la docencia.
3. Resultados.
4. Innovación y mejora.

La propuesta asumida en este procedimiento entiende la tarea del docente desde una perspectiva integral que no se circunscribe a las actividades llevadas a cabo dentro del aula. La evaluación de la calidad docente implica asumir que el trabajo del profesorado se desarrolla desde el momento mismo en el que planifica sus actuaciones ligadas al proceso de enseñanza-aprendizaje, las desarrolla tal y como han sido diseñadas, comprueba en qué medida se alcanzan los resultados previstos y, en función de esos resultados, pone en marcha acciones encaminadas a modificar sus actividades docentes cara a corregir y perfeccionar los aspectos detectados como deficitarios.

Tal y como se expondrá más adelante (ver apartado referido a las especificaciones respecto al modelo DOCENTIA), el procedimiento de evaluación diseñado presenta una diferencia con

respecto al modelo propuesto por la ANECA. Este cambio se refiere a la inclusión de una nueva dimensión referida a los procesos llevados a cabo por el docente en materia de innovación y mejora. En el programa DOCENTIA-CÓRDOBA, al igual que en el DOCENTIA-ANDALUCÍA, esta dimensión adquiere una especial relevancia, lo que se traduce en el peso valorativo que se le otorga, semejante al del resto de dimensiones.

En páginas siguientes se exponen las cuatro dimensiones objeto de evaluación; cada una de ellas ha sido, a su vez, dividida dos subdimensiones (ocho en total), compuestas por 18 variables distintas, cada una de las cuales lleva asociado un conjunto de indicadores de medida, que en total suman 26, contrastables con evidencias recogidas de las distintas fuentes de información.

Todas las dimensiones, subdimensiones, variables e indicadores que las integran, así como las fuentes y los procedimientos de recogida de información necesarios para su evaluación se presentan en las fichas del anexo I.

La dimensión *Planificación de la docencia*, se refiere a las actividades desarrolladas por el profesor de forma previa al proceso de enseñanza-aprendizaje; en ella se engloban cuestiones ligadas a los criterios y mecanismos de distribución de asignaturas, la elaboración de las guías docentes o la coordinación con otros profesores. En esta dimensión también se incluyen algunos aspectos del encargo docente, como el número de créditos, la diversidad de asignaturas, el número de estudiantes matriculados en las mismas y la tutela personalizada al alumnado.

El *Desarrollo de la docencia* es una dimensión que está conformada, a su vez, por dos subdimensiones relativas al desarrollo del proceso de enseñanza y la evaluación de los aprendizajes. Las variables a evaluar en esta dimensión hacen referencia al cumplimiento de la planificación, la metodología docente, los patrones de actuación del docente y los sistemas de evaluación utilizados.

La dimensión *Resultados* abarca la información relativa al alumnado, al propio profesorado y a otros agentes internos y externos a la Universidad de Córdoba. Estos resultados se concretan en variables relativas al rendimiento de los estudiantes, la eficacia en cuanto a la consecución de

los objetivos fijados en la guía docente y los niveles de satisfacción general de otros agentes (instituciones u organismos externos).

Por último, en la dimensión *Innovación y mejora* se incluyen variables ligadas a los procesos de cambio introducidos por el profesor con objeto de mejorar su actuación docente, así como aquellas acciones de perfeccionamiento, proyectos de mejora docente, actividades formativas, etc., que contribuyen a una mayor cualificación del profesorado.

2. Criterios de evaluación

Las dimensiones, subdimensiones y variables referidas en páginas anteriores se describen de forma pormenorizada en las fichas de indicadores del anexo I y se valoran según la tabla de puntuaciones globales referidas en el anexo II. En cada una de las fichas de indicadores aparece, además de la descripción de las variables, los indicadores de medida y evidencias, el sistema de recogida de información así como los intervalos de puntuación.

La puesta en práctica del programa DOCENTIA-CÓRDOBA permitirá concretar y perfilar el sistema de valoración de los distintos indicadores utilizados en la evaluación de cada variable de estudio.

El sistema global de valoración se sustenta, a su vez, en los criterios generales establecidos por la ANECA en el programa DOCENTIA: adecuación, satisfacción, eficiencia y orientación a la mejora docente. A continuación se describe cada uno de dichos criterios.

1. *Adecuación*. La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la universidad y el centro en que se desarrolle el programa con relación a la planificación, desarrollo de la enseñanza, resultados del aprendizaje de los estudiantes, e innovación y mejora. Estos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y competencias recogidos en el plan de estudios, y con los objetivos de la institución.

2. *Satisfacción*. La labor docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados en el proceso de enseñanza, en especial, de estudiantes, responsables académicos y otros agentes.
3. *Eficiencia*. La actividad docente, considerando los recursos que se ponen a disposición del profesorado, debe propiciar en el alumnado la consecución de los resultados previstos, en cuanto a los objetivos formativos y competencias explicitadas en el plan de estudios.
4. *Orientación a la mejora docente*. La labor del profesorado debe abordarse desde una reflexión sobre la actividad desarrollada que favorezca su propio aprendizaje, a través de la autoformación o de la formación regulada por otras instancias, y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afecten a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

3. Fuentes y procedimientos de recogida de información

Siguiendo las directrices marcadas por la ANECA en el Documento “Modelo de evaluación” del programa DOCENTIA, y con la finalidad de obtener información con las suficientes garantías científicas de fiabilidad y validez, los datos sobre la actuación docente se extraerán a partir de tres fuentes complementarias: los estudiantes, el profesor y los responsables académicos.

Se establecen tres instrumentos de recogida de información que permitirán obtener una visión integral y cruzada de las distintas variables incluidas en el procedimiento:

- “Encuesta de opinión del alumnado” (anexo V).
- “Autoinforme del profesor” (anexo VI).
- “Informes de los responsables académicos” (anexo VII).

Todo ello se complementa con los datos de archivo facilitados por la universidad y recogidos en el denominado “Expediente del profesor” (anexo IV).

La “*Encuesta de opinión del alumnado sobre la labor docente*” se elaboró siguiendo un procedimiento de trabajo conjunto entre las universidades andaluzas. Tras la revisión pertinente y el análisis de las encuestas utilizadas hasta la fecha en las universidades españolas, se procedió a su diseño teniendo presente no sólo los factores tradicionalmente considerados sino también tres de las cuatro dimensiones incorporadas en el programa DOCENTIA-ANDALUCÍA; esto es, planificación de la enseñanza-aprendizaje, desarrollo de la enseñanza (incluida la evaluación de los aprendizajes) y resultados (eficacia y satisfacción de los estudiantes). La forma final de la encuesta está integrada por un conjunto de ítems con una escala de respuesta tipo Likert de 5 puntos. Con ella se indaga acerca de la opinión que tienen los estudiantes sobre las distintas variables implicadas en la calidad docente. Al margen de éstas, se incluyen otra serie de cuestiones que recaban información personal y académica del estudiante; entre éstas se recoge la edad, el género, el curso más alto y el más bajo en el que el estudiante está matriculado, las veces que se ha examinado y el uso de las tutorías o la asistencia a clase, por citar algunas.

En el modelo de encuesta del programa Docentia-Córdoba, se han eliminado dos ítems que figuran en el programa Docentia-Andalucía:

- Imparte las clases en el horario fijado.
- Asiste regularmente a clase.

Ambos pertenecen a la dimensión Desarrollo de la docencia, a la subdimensión Desarrollo de la enseñanza y a la variable Cumplimiento de la planificación y del encargo docente, y el motivo es la existencia en la Universidad de Córdoba de una Unidad de Coordinación de la Docencia, adscrita al Vicerrectorado de Profesorado y Organización Académica, una de cuyas funciones es realizar un control de la docencia, comprobando que el profesor asiste regularmente a las clases y que éstas se imparten en el horario fijado, por lo que ambos ítems carecen de sentido en nuestra universidad.

El modelo de encuesta fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 23 de julio de 2008.

La encuesta de opinión se realizará conforme a criterios científicamente establecidos.

El “*Autoinforme del profesor*” (ANEXO VI) pretende obtener información sobre las cuatro dimensiones y las variables en las que se diversifican dentro del programa DOCENTIA-CÓRDOBA. Algunas de estas variables son coincidentes con la información recabada a partir de la encuesta de opinión del alumnado, lo que permitirá cruzar la información proveniente de ambas fuentes. El autoinforme está constituido por un conjunto de cuestiones a las que se les añade un apartado reservado para que el profesor anote, en cada dimensión, aquellos aspectos que considere como puntos fuertes, puntos débiles y acciones de mejora.

Por último, el “*Informe del responsable académico*” (ANEXO VII) pretende obtener información que pueda ayudar a contrastar los datos proporcionados por el profesor en su autoinforme, y a evidenciar otros datos difícilmente extraíbles desde otras fuentes. El informe versará sobre aspectos de la actividad docente del profesor evaluado de los que se tengan constancia objetiva y comprobable. Este tipo de informes están dirigidos a los decanos/directores de centro y de departamento y directores académicos de másteres. Estos informes tendrán un carácter informativo para la Comisión de Evaluación, la cual realizará la valoración en función de los mismos y del resto de la documentación disponible. En el caso de que el responsable académico (director/decano de centro; director de departamento y director académico de máster) se sometiera a evaluación, su informe será emitido por un/a vicedecano/a o subdirector/a de centro, secretario/a de departamento, y representante de la comisión académica del máster, respectivamente.

Al margen de la información recabada por las fuentes y procedimientos anteriores, el profesor dispondrá de una serie de indicadores y datos de archivo recogidos en el denominado “Expediente del profesor” (ANEXO IV).

4. Especificaciones respecto al modelo DOCENTIA

El programa DOCENTIA-CÓRDOBA para la evaluación de la actividad docente del profesorado, coincide con el DOCENTIA-ANDALUCÍA, pero presenta algunas diferencias con el

programa DOCENTIA propuesto por la ANECA. A continuación, se indican una serie de características distintivas del programa DOCENTIA-CÓRDOBA.

El procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado propuesto contempla cuatro dimensiones objeto de evaluación: Planificación de la docencia, Desarrollo de la enseñanza, Resultados, e Innovación y mejora. Se ha considerado oportuno separar la dimensión propuesta por la ANECA de Resultados en dos dimensiones independientes: Resultados, por una parte, e Innovación y Mejora, por otra.

Aunque siguen siendo tres las herramientas que este procedimiento propone para la recogida de información, se ha considerado oportuno elaborar instrumentos propios teniendo en cuenta en todo momento los criterios propuestos por el DOCENTIA. Consecuencia de esto es que la encuesta de opinión del alumnado, el autoinforme del profesor y el informe de los responsables académicos, presentan diferencias a los sugeridos por la ANECA. A su vez, se ha incorporado una nueva herramienta que recoge información sobre el profesorado proveniente de los datos institucionales disponibles y que serán completados con la información aportada por el propio docente; se trata del denominado "Expediente del profesor".

Como ya se ha hecho referencia con anterioridad, estamos ante un procedimiento de evaluación único para todo el profesorado, que contempla igualmente un único tipo de Informe de autovaloración del mismo, con independencia del tiempo que lleve el docente realizando su actividad en la universidad.

C. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación es el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada una de las variables en las que se concretan las dimensiones del presente procedimiento de evaluación, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes implicados.

Su composición y el modo de elección de sus miembros se han indicado en el capítulo A, apartado 6, de este procedimiento.

La Comisión de Evaluación permanecerá constituida hasta que se complete el proceso de evaluación de una convocatoria. La Universidad de Córdoba establecerá, si así lo considera necesario, el procedimiento para formar adecuadamente a los miembros de esta comisión. Los docentes que formen parte de la misma y soliciten ser evaluados, deberán abstenerse en el procedimiento.

La Comisión de Evaluación elaborará, en cada convocatoria, un informe acerca de los resultados relevantes del proceso de evaluación, incorporando, en su caso, recomendaciones de mejora.

2. Protocolo de actuación

Es una herramienta diseñada para facilitar la labor de los evaluadores y estructurada conforme a los criterios contemplados en el procedimiento de evaluación de la actividad docente que las universidades andaluzas han elaborado en base al programa DOCENTIA.

Para realizar sus valoraciones, los miembros de la Comisión de Evaluación deben tener en cuenta toda la información recogida acerca de la docencia desarrollada por el profesor en un periodo de cinco cursos académicos o inferior si fuese necesario.

Las herramientas elaboradas para tal fin son: el autoinforme del profesor, el informe de los responsables académicos, las encuestas de opinión del alumnado y el expediente del profesor. Por otra parte, la Comisión de Evaluación podrá solicitar cuantas evidencias considere necesarias.

La Comisión de Evaluación, una vez analizada la información relativa al profesor, se pronunciará sobre todas y cada una de las dimensiones y subdimensiones, valorando aquellos aspectos que no hayan sido objeto de puntuación directa para completar la puntuación total alcanzada por el docente en cada una de las variables objeto de evaluación. Cuando considere que no existen evidencias suficientes para la valoración de alguna de las variables, lo indicará en el apartado correspondiente.

La Comisión de Evaluación, llevará a cabo una valoración global de las actividades docentes del profesor en términos de “Desfavorable” y “Favorable”, basándose en las puntuaciones que cada profesor haya obtenido aplicando el procedimiento de evaluación, como se detalla más adelante (anexo II).

La Comisión de Evaluación, especialmente en los casos en los que la valoración sea desfavorable, completará el Informe con una exposición razonada sobre sus valoraciones, y realizará propuestas para mejorar la actividad docente del profesor, relacionadas con el desarrollo de actividades formativas de mejora e innovación, con objeto de que se establezca un plan personalizado de mejora. Igualmente, se especificarán los aspectos positivos en la evaluación del profesorado a fin de estimular a la persona evaluada.

De igual modo, esta comisión podrá realizar recomendaciones a los directores de departamento para favorecer el diseño de planes de innovación y mejora docente, considerando los resultados de las evaluaciones de los profesores que integran una misma área, departamento, centro u otra unidad de agregación similar.

A continuación se incluye un modelo de protocolo de evaluación estructurado según las dimensiones y subdimensiones contempladas en el procedimiento de evaluación de la actividad docente.

Protocolo de Evaluación

Datos de Identificación del Profesor

Apellidos:

Nombre:

NIF:

Área de conocimiento:

Departamento:

Periodo objeto de evaluación:

	Puntuación total obtenida	Puntuación máxima posible	Sin evidencias
DIMENSIÓN I: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		15	
Subdimensión I.1: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE		10	
Subdimensión I.2: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		10	
DIMENSIÓN II: DESARROLLO DE LA DOCENCIA		25	
Subdimensión II. 1: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		20	
Subdimensión II.2: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES		10	
DIMENSIÓN III: RESULTADOS		35	
Subdimensión III.1: RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO		34	
Subdimensión III.2: RESULTADOS EN RELACIÓN A OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD		6	
DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA		25	
Subdimensión IV.1: INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE		20	
Subdimensión IV.2: INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR		10	
TOTAL		100	

INSTRUCCIONES

Valore las actividades docentes del profesor en el periodo objeto de evaluación a partir de los elementos recogidos en este protocolo. Otorgue las puntuaciones correspondientes a cada elemento, en función de las evidencias presentadas y la información proporcionada por otros instrumentos. En caso de no disponer de información o considerar que ésta es insuficiente para emitir un juicio de valor, seleccione la columna “Sin evidencias”.

3. Procedimiento para la evaluación

3.1. Apertura de la convocatoria

La Universidad de Córdoba, por las vías que ya se han señalado, establecerá un plan de difusión previo a la apertura del procedimiento de evaluación de la actividad docente a través del cual se darán a conocer las fechas claves y se comunicará el protocolo que se seguirá en el proceso.

El Vicerrectorado competente en materia de calidad y evaluación abrirá el periodo de solicitud de evaluación una vez realizado el plan de difusión. Para la presentación de las solicitudes de evaluación habrá al menos cuatro convocatorias anuales (enero, abril, junio y octubre).

Asimismo recabará aquellos datos institucionales que estén disponibles para facilitárselos al profesor que solicite ser evaluado, poniéndolos a su disposición.

3.2. Presentación de solicitudes y documentación

El profesor presentará la siguiente documentación para participar en la convocatoria:

- La solicitud de evaluación (anexo III), se hará mediante el impreso correspondiente, que se pondrá a disposición del profesorado en la web de la Universidad de Córdoba, indicando el profesor el periodo por el que solicita ser evaluado. Sin perjuicio de los procedimientos de presentación telemática que puedan preverse, la iniciación del procedimiento y la apertura de la carpeta-expediente personalizada del profesor no se producirá hasta que se haga la entrega del original firmado por el solicitante, en la forma y plazos que establezca la convocatoria. La solicitud, avalada con la firma del profesor, supone la aceptación de los procedimientos, las actuaciones de evaluación y de los recursos previstos en este manual y en la propia convocatoria.
- El expediente del profesor, en el que se aportarán, por parte de la institución los datos sobre la actividad docente del profesor de que disponga, solicitando su comprobación por el mismo, y se le demandará información complementaria relacionada con la docencia en el periodo evaluado (anexo IV).
- El autoinforme de valoración, en el que el profesor se pronunciará sobre su actividad docente, según las variables y dimensiones establecidas para ello en el procedimiento de evaluación. Está diseñado de forma que le permite aportar información sobre su actividad, reflejar sus valoraciones y reflexiones para la mejora de su práctica docente y para la organización de la docencia que se lleva a cabo en la Universidad de Córdoba (anexo VI).
- Otras evidencias (documentación adicional), relacionadas con su actividad docente y que el profesor considere de interés para la evaluación.

4. Informe de evaluación

Tras la recepción de la solicitud, y paralelamente a la documentación que debe presentar el profesor, se procederá a recabar los informes oportunos de los distintos responsables académicos relacionados con la actividad docente del profesor, así como cuantos datos institucionales sean necesarios para la evaluación, según recoge el procedimiento.

4.1. Remisión de Informes

Los responsables académicos relacionados con los solicitantes remitirán los correspondientes informes cumplimentados en el plazo de quince días naturales. Estos informes, junto con la documentación presentada por el profesor, pasarán a formar parte del expediente de evaluación del profesor, respetando en todo momento la confidencialidad de los datos.

4.2. Análisis de la información

La Comisión de Evaluación, una vez que disponga de todos los datos, procederá al análisis de los mismos según los criterios establecidos en el programa DOCENTIA-CÓRDOBA.

Dicha comisión analizará la labor docente del profesor de acuerdo con los criterios establecidos y valorará las cuatro dimensiones objeto de evaluación. La Comisión de Evaluación se reserva la posibilidad de contrastar la veracidad de los datos aportados.

4.3. Informe confidencial de resultados

La conclusión de la evaluación se resolverá y será notificada a los interesados y a los directores de departamento correspondientes, por la Comisión de Evaluación, mediante un Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente (anexo VIII), garantizando la confidencialidad de los resultados y prestando especial cuidado al facilitar la información de asignaturas compartidas entre varios profesores.

Tanto los interesados como los directores de departamento correspondientes deberán observar la obligación de confidencialidad a que están sometidos los miembros de la Comisión de Evaluación.

5. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del profesor evaluado

5.1. Solicitud de revisión

Ante la notificación de la Comisión de Evaluación, el profesor, previa solicitud, tendrá acceso al expediente administrativo en el que se basó la evaluación, y podrá realizar alegaciones en caso de no estar de acuerdo con la misma, para lo cual deberá cumplimentar una solicitud de revisión y enviarla al órgano que se especifique en la convocatoria en un plazo no superior a los treinta días hábiles posteriores a la recepción de la notificación.

5.2. Resolución de revisión

La Comisión de Evaluación analizará las solicitudes de revisión presentadas así como toda la documentación previa y resolverá las reclamaciones en un plazo no superior a los dos meses; posteriormente emitirá un informe con la resolución alcanzada que será incorporado al expediente de evaluación de la actividad docente del profesor, así como remitido al propio interesado y a los responsables académicos.

5.3. Presentación de recursos de alzada

Contra la resolución de la Comisión de Evaluación los profesores podrán presentar recurso de alzada ante la misma o ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución objeto de impugnación.

5.4. Resolución de recursos

Con el fin de garantizar la objetividad del proceso, evitar conflictos de intereses y asegurar la independencia de la Comisión de Evaluación, no debe producirse coincidencia alguna entre los miembros de ésta y los del órgano que resuelva los recursos. El Consejo de Gobierno será el encargado de resolver los recursos en un plazo no superior a tres meses, debiendo informar al interesado y a la Comisión de Evaluación, y poniendo fin así al procedimiento interno. En los casos en que corresponda, se modificará la resolución de evaluación, incorporándose dicha modificación al expediente de evaluación de la actividad docente del profesor.

Las actuaciones previstas en el Plan Personalizado de Mejora se iniciarán una vez que concluya, en su caso, el procedimiento interno de resolución de los recursos que pudieran haberse interpuesto ante la valoración desfavorable.

5.5. Difusión de resultados

La Universidad respetando la confidencialidad de los resultados individuales, elaborará la información estadística general y agregada de la convocatoria de evaluación destinada al Equipo de Gobierno, Decanos y Directores de Centro y Departamento, y Comunidad Universitaria en general.

Todo el proceso tendrá que estar resuelto en seis meses desde la apertura del mismo; igualmente la Universidad de Córdoba podrá establecer un sistema de evaluación del procedimiento (metaevaluación), cuya finalidad será la mejora del proceso.

D. PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE Y SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS.

1. Procedimiento para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente.

De acuerdo con el Modelo de evaluación DOCENTIA-CÓRDOBA, la Universidad determinará, antes de su implantación definitiva, las decisiones derivadas de la evaluación, todas ellas vinculadas con las consecuencias anteriormente expuestas en este documento.

Así, podemos hablar de distintos niveles en la toma de decisiones; por un lado, los resultados individuales enviados a cada profesor permitirán al propio docente poner en marcha las medidas de mejora oportunas en función de las recomendaciones apuntadas por la Comisión de Evaluación.

Por otra parte, los resultados a nivel global, por Departamento, Centro y Universidad, permitirán detectar necesidades de mejora y obtener orientaciones para el diseño de acciones formativas adecuadas que posibiliten la mejora de la actividad docente del profesorado. Para ello, la Comisión de Evaluación trasladará al Rector aquellas propuestas de mejora que considere oportunas en función de los resultados globales de cada evaluación, el cual delegará en los órganos que considere competentes la ejecución de las acciones derivadas de cada evaluación y el seguimiento del cumplimiento de las mismas.

Es importante tener presente el carácter evolutivo de la evaluación; entendiéndose que debe prevalecer la tendencia de la misma, sobre el dato puntual de un curso académico; esto debería guiar la toma de decisiones por parte de los órganos correspondientes, en especial en el caso de evaluaciones desfavorables.

En las carencias de la labor docente del profesorado pueden tener también significativa repercusión las actuaciones y criterios de organización docente de las áreas, departamentos, centros y hasta de la propia universidad. Por consiguiente, en caso de resultados desfavorables de

un profesor, deberá tenerse en cuenta la incidencia que cada uno de esos factores pueda haber tenido en los déficits docentes detectados.

El instrumento de mejora más adecuado para la superación de los déficits docentes observados en la evaluación es el Plan Personalizado de Mejora, que elabore el profesor y, en su caso, el área o unidad docente, el departamento, el centro o la propia universidad, sobre la base de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación. En el mismo se contendrán las concretas acciones organizativas y formativas que se consideren adecuadas para la mejora de la actividad docente, plazo de ejecución y procedimiento de verificación y seguimiento.

Para la elaboración del PPM se podrá solicitar de la Universidad de Córdoba la colaboración de especialistas, que asesoren en la preparación del mismo a quienes deban presentarlo. Con el fin de que sea posible la elaboración del PPM, la Universidad de Córdoba, al comienzo de cada curso académico, ofrecerá al profesorado un conjunto de actividades de formación, orientadas a la superación de las carencias más frecuentes detectadas en los procesos de evaluación de la actividad docente.

El PPM será aprobado por la Comisión de Evaluación de la Universidad de Córdoba, a quien corresponderá también la comprobación de su ejecución y finalización. Si el PPM no fuera elaborado y presentado por quien esté obligado a ello en los plazos que se señalen, será cumplimentado y aprobado directamente por la Comisión de Evaluación de la Universidad de Córdoba.

Si la Comisión de Evaluación de la Universidad de Córdoba estimara que con la ejecución del PPM se han superado las carencias identificadas como causa de la valoración desfavorable, acordará que no se aplique ninguna de las medidas previstas en caso de evaluación desfavorable, siempre que el profesor se comprometa a concurrir al próximo procedimiento de evaluación que se convoque.

2. Procedimiento para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

El Vicerrectorado responsable en materia de calidad de la Universidad de Córdoba, en base a las consecuencias derivadas de la evaluación docente establecidas, será el responsable y el encargado del seguimiento de la ejecución de las acciones propuestas.

En cualquier caso, y dado que el objetivo de la evaluación es la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones ligadas con la docencia, se promoverán acciones que refuercen y estimulen las buenas prácticas continuadas y que permitan erradicar y evitar aquéllas menos eficaces.

La sistemática establecida para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente debe recoger, al menos, los aspectos señalados en la siguiente tabla:

Acciones propuestas	Responsables del seguimiento	Valoración del grado de cumplimiento (1-5)*	Tiempo de ejecución (largo, medio o corto plazo)	Evidencia de consecución de la mejora
1.				
2.				
3.				
4.				
.....				

* 1: incumplimiento absoluto; 3: cumplimiento medio; 5: cumplimiento total

E. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

1. Tipos de informes para la difusión de los resultados de la evaluación docente

El procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario que se presenta se caracteriza por generar dos tipos de resultados: individuales y globales; esto dará lugar a distintos tipos de informes cuya difusión vendrá marcada por dicho carácter.

1.1. Informe individual de Evaluación de la Actividad Docente

Los resultados individuales se plasmarán en el Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente que cumplimentará la Comisión de Evaluación (ver anexo VIII).

Cada profesor evaluado recibirá un informe individualizado junto al protocolo de evaluación de su actividad docente elaborado por la Comisión de Evaluación que incluye las valoraciones obtenidas para cada una de las dimensiones y subdimensiones del procedimiento presentado.

Los informes individuales serán elaborados por la Comisión de Evaluación y remitidos, de manera confidencial, desde el Vicerrectorado responsable en materia de calidad de la Universidad de Córdoba, a cada uno de los profesores evaluados, así como a los directores de departamento, garantizando siempre la privacidad de los mismos. Toda esta información, incluida una copia de dicho informe, se adjuntará al expediente de cada profesor.

1.2. Informe global de la Evaluación de la Actividad Docente

Los resultados globales de cada convocatoria de Evaluación de la Actividad Docente se reflejarán en el denominado Informe Global de la Evaluación de la Actividad Docente.

Dicho informe contendrá las valoraciones de cada una de las dimensiones y subdimensiones del procedimiento por centro y universidad; igualmente se incluirá el porcentaje de docentes con valoraciones desfavorables y favorables, y un análisis de las actividades de mejora e innovación docente realizadas por la totalidad del profesorado en el periodo evaluado.

El informe será elaborado por el Vicerrectorado responsable en materia de Calidad y se remitirá al Equipo de Gobierno y al Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba; así mismo será puesto a disposición de toda la comunidad universitaria a través de la página web del mismo Vicerrectorado. Todo ello se hará efectivo coincidiendo con la implantación completa de este modelo de evaluación.

1.3. Informes agregados de cada uno de los Centros

Los resultados globales de cada convocatoria de Evaluación de la Actividad Docente por centro (facultad o escuela) se reflejarán en el denominado Informe Global de la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado por Centros.

Cada informe contendrá las valoraciones medias en cada una de las dimensiones y subdimensiones del procedimiento por departamento, centro y universidad; igualmente se incluirán en estos informes el porcentaje de docentes con valoraciones desfavorables y favorables del centro, y un análisis de las actividades de mejora e innovación docente realizadas por los profesores del centro en el periodo evaluado.

Los informes serán elaborados por el Vicerrectorado responsable en materia de calidad y se remitirán a los directores de departamento y a los decanos y directores de cada centro.

F. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las solicitudes de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Córdoba presentadas con anterioridad a la verificación por la Comisión Conjunta ANECA-AGAE del "Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Córdoba DOCENTIA- CÓRDOBA", serán tramitadas conforme al Procedimiento para la Elaboración del Informe de Evaluación Global de la Actividad Docente del Profesorado vigente, elaborado por la Universidad de Córdoba y reconocido por la AGAE.

G. DISPOSICIÓN FINAL

El presente "Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Córdoba DOCENTIA-CÓRDOBA" entrará en vigor al día siguiente de su verificación por la Comisión Conjunta ANECA-AGAE.

Las evaluaciones derivadas de referidas solicitudes tendrán las mismas consecuencias que las que se establecen en el punto 3 de la letra A del presente Procedimiento.

***ANEXO I. FICHAS DE INDICADORES PARA LA MEDIDA DE LAS
VARIABLES***

Indicadores de la dimensión I

CÓDIGO DEL INDICADOR											
I.1.1.1											
DATOS DEL INDICADOR											
DIMENSIÓN	I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA										
SUBDIMENSIÓN	I.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE										
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.1.1. ENCARGO DOCENTE										
DENOMINACIÓN	CRÉDITOS IMPARTIDOS										
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	<p>Media, en el periodo a evaluar, del número total de créditos impartidos por curso académico, reconocidos oficialmente en el PDD, dividido por el potencial docente del profesor. El potencial docente del profesor es igual a 24 créditos menos las reducciones, que por distintos motivos (investigación, cargo académico, etc.) tenga derecho.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Media de créditos impartidos</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>< 0,25</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>,25 ≤ x ≤ 0,50</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>0,50 < x ≤ 0,75</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>> 0,75</td> <td>4 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Media de créditos impartidos	Puntuación	< 0,25	1 punto	,25 ≤ x ≤ 0,50	2 puntos	0,50 < x ≤ 0,75	3 puntos	> 0,75	4 puntos
Media de créditos impartidos	Puntuación										
< 0,25	1 punto										
,25 ≤ x ≤ 0,50	2 puntos										
0,50 < x ≤ 0,75	3 puntos										
> 0,75	4 puntos										
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 4										
OBJETIVO	Conocer el encargo docente del profesor en lo referente al número total de créditos impartidos por curso académico.										
FUENTES (informantes)	Departamento (PDD). Servicio de Coordinación de la Docencia.										
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Datos de archivo. Expediente del Profesor (anexo IV, ítem 1).										
TEMPORALIDAD	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Cuatrimestral</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Curso académico</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	Cuatrimestral		Curso académico	X						
Cuatrimestral											
Curso académico	X										
RESULTADO (PUNTUACIÓN)											
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN											

CÓDIGO DEL INDICADOR																			
I.1.1.2																			
DATOS DEL INDICADOR																			
DIMENSIÓN	I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA																		
SUBDIMENSIÓN	I.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE																		
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.1.1. ENCARGO DOCENTE																		
DENOMINACIÓN	GRADO DE DIVERSIDAD Y NÚMERO DE ESTUDIANTES																		
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	<p>Número de asignaturas diferentes que figuran en el PDD y número de estudiantes.</p> <p>Partiendo de las sumas de las asignaturas impartidas en los cinco cursos académicos y de la suma de estudiantes matriculados en el conjunto de las mismas se obtendrá, dividiendo por cinco, la media anual de las asignaturas impartidas y estudiantes matriculados en el periodo.</p> <p>En el caso de asignaturas compartidas con otros profesores, se utilizarán números fraccionarios.</p> <p>Para obtener la puntuación se aplicarán las siguientes tablas:</p> <table border="1" style="display: inline-table; margin-right: 20px;"> <thead> <tr> <th>Puntuación</th> <th>Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 punto</td> <td>1 asignatura</td> </tr> <tr> <td>2 puntos</td> <td>2 asignaturas</td> </tr> <tr> <td>3 puntos</td> <td>3 asignaturas o más</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="display: inline-table;"> <thead> <tr> <th>Puntuación</th> <th>Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 puntos</td> <td>menos de 25 estudiantes</td> </tr> <tr> <td>1 punto</td> <td>de 26 a 50 estudiantes</td> </tr> <tr> <td>2 puntos</td> <td>de 51 a 97 estudiantes</td> </tr> <tr> <td>3 puntos</td> <td>Más de 97 estudiantes</td> </tr> </tbody> </table> <p>Puntuación total: Suma de ambos criterios dividida por 2</p>	Puntuación	Criterio	1 punto	1 asignatura	2 puntos	2 asignaturas	3 puntos	3 asignaturas o más	Puntuación	Criterio	0 puntos	menos de 25 estudiantes	1 punto	de 26 a 50 estudiantes	2 puntos	de 51 a 97 estudiantes	3 puntos	Más de 97 estudiantes
Puntuación	Criterio																		
1 punto	1 asignatura																		
2 puntos	2 asignaturas																		
3 puntos	3 asignaturas o más																		
Puntuación	Criterio																		
0 puntos	menos de 25 estudiantes																		
1 punto	de 26 a 50 estudiantes																		
2 puntos	de 51 a 97 estudiantes																		
3 puntos	Más de 97 estudiantes																		
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 3																		
OBJETIVO	Conocer los factores que pueden afectar a la docencia, como el número de asignaturas y el número de estudiantes matriculados en las asignaturas en las que el profesor participa.																		
FUENTES (informantes)	Departamento. Profesor. Servicio de Coordinación de la Docencia. Dataware																		
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Datos de archivo (PDD, datos de matrículas). Expediente del Profesor (anexo IV, ítem 1).																		
TEMPORALIDAD	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Cuatrimstral</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Curso académico</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	Cuatrimstral		Curso académico	X														
Cuatrimstral																			
Curso académico	X																		
RESULTADO (PUNTUACIÓN)																			
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN																			

CÓDIGO DEL INDICADOR							
I.1.1.3							
DATOS DEL INDICADOR							
DIMENSIÓN	I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA						
SUBDIMENSIÓN	I.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE						
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.1.1. ENCARGO DOCENTE						
DENOMINACIÓN	TUTELA DE ESTUDIANTES						
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	<p>Tutela de estudiantes de grado y de doctorado, estudiantes de másteres oficiales y de prácticas profesionales.</p> <p>Para obtener la puntuación se aplicará la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="683 987 1300 1122"> <thead> <tr> <th>Media del número de estudiantes al año</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-6 estudiantes</td> <td>0,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Más de 7 estudiantes</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table>	Media del número de estudiantes al año	Puntuación	1-6 estudiantes	0,5 puntos	Más de 7 estudiantes	1 punto
Media del número de estudiantes al año	Puntuación						
1-6 estudiantes	0,5 puntos						
Más de 7 estudiantes	1 punto						
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 1						
OBJETIVO	Conocer el grado de tutela de estudiantes de grado (programa de asesorías académicas), de doctorado, de trabajos de másteres oficiales y de prácticas externas profesionales en instituciones o empresas.						
FUENTES (informantes)	Centro. Unidad de Gestión de Datos y Estadística. Profesor.						
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Datos de archivo. Expediente del Profesor (anexo IV, ítem 2).						
TEMPORALIDAD	<table border="1" data-bbox="549 1451 1428 1529"> <tr> <td>Cuatrimestral</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Curso académico</td> <td>X</td> </tr> </table>	Cuatrimestral		Curso académico	X		
Cuatrimestral							
Curso académico	X						
RESULTADO (PUNTUACIÓN)							
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN							

CÓDIGO DEL INDICADOR									
I.1.2.1									
DATOS DEL INDICADOR									
DIMENSIÓN	I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA								
SUBDIMENSIÓN	I.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE								
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.1.2. COORDINACIÓN CON OTROS DOCENTES								
DENOMINACIÓN	PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE COORDINACIÓN ACADÉMICA								
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	<p>Participación en Comisiones de Coordinación Académica.</p> <p>Verificar o evidenciar la existencia de certificado o similar de participación en comisiones de coordinación entre materias, cursos y titulaciones.</p> <p>Se asignará una puntuación en función de la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="647 1184 1335 1355"> <thead> <tr> <th>Media del número de comisiones al año</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 comisión</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>2 comisiones</td> <td>1,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Más de 2 comisiones</td> <td>2 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Media del número de comisiones al año	Puntuación	1 comisión	1 punto	2 comisiones	1,5 puntos	Más de 2 comisiones	2 puntos
Media del número de comisiones al año	Puntuación								
1 comisión	1 punto								
2 comisiones	1,5 puntos								
Más de 2 comisiones	2 puntos								
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 2								
OBJETIVO	Conocer si el docente participa en comisiones de coordinación académica.								
FUENTES (informantes)	Departamento. Centro. Profesor.								
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Expediente del Profesor (anexo IV, ítem 3). Informes de participación en comisiones de coordinación entre materias, cursos y titulaciones.								
TEMPORALIDAD	<table border="1" data-bbox="550 1668 1426 1742"> <tr> <td>Cuatrimestral</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Curso académico</td> <td>X</td> </tr> </table>	Cuatrimestral		Curso académico	X				
Cuatrimestral									
Curso académico	X								
RESULTADO (PUNTUACIÓN)									
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN									

CÓDIGO DEL INDICADOR		
I.2.1.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	I.	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA
SUBDIMENSIÓN	I.2.	PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.2.1.	DISEÑO DE GUÍAS DOCENTES
DENOMINACIÓN	ELABORACIÓN DE GUÍAS DOCENTES	
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	<p>Elaboración de Guías Docentes.</p> <p>La puntuación de este indicador será determinada por la Comisión de Evaluación a partir del análisis de los ítems 1, 2, 3 y 4 del Autoinforme del Profesor (anexo VI). Se contrastará esta información con una guía docente de las utilizadas por el profesor en alguna de las asignaturas impartidas durante el periodo evaluado.</p> <p>La Comisión valorará en una escala de 0 a 5.</p> <p>La Comisión podrá reclamar del profesor evaluado la información complementaria que estime conveniente.</p>	
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 5	
OBJETIVO	Conocer la información aportada en las guías docentes y, por tanto, el grado de planificación de las asignaturas impartidas por el profesor.	
FUENTES (informantes)	Profesor. Centros.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Autoinforme del Profesor (anexo VI, ítems 1, 2, 3 y 4). Guías docentes.	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

CÓDIGO DEL INDICADOR		
I.2.2.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	I.	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA
SUBDIMENSIÓN	I.2.	PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.2.2.	ADECUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES
DENOMINACIÓN	VALORACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES	
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	Opinión del alumnado sobre la información contenida en la Guía Docente. Media del ítem 1 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada al final de este anexo.	
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 5	
OBJETIVO	Conocer la opinión del alumnado sobre el grado de definición de la guía docente.	
FUENTES (informantes)	Alumnado.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta de opinión del alumnado (anexo V, ítem 1). Sección de Gestión de Datos y Estadística.	
TEMPORALIDAD	Cuatrimstral	
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

Indicadores de la dimensión II

CÓDIGO DEL INDICADOR					
II.1.1.1					
DATOS DEL INDICADOR					
DIMENSIÓN	II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA				
SUBDIMENSIÓN	II.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA				
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.1. CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y DEL ENCARGO DOCENTE				
DENOMINACIÓN	CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y DEL ENCARGO DOCENTE				
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	Opinión del alumnado sobre el grado de cumplimiento de la planificación y del encargo docente. Media de los ítems 3, 5 y 6 de las encuestas de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada al final de este anexo.				
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 – 2				
OBJETIVO	Conocer la satisfacción con el desarrollo del encargo docente a través de los resultados de la opinión de los estudiantes respecto al cumplimiento de la planificación: grado de cumplimiento de contenidos y actividades, evaluación planificada, bibliografía y otras fuentes de información útiles para la actividad académica.				
FUENTES (informantes)	Alumnado.				
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta de opinión del alumnado (anexo V, ítems 3, 5 y 6). Sección de Gestión de Datos y Estadística.				
TEMPORALIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Cuatrimstral</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Curso académico</td> <td>X</td> </tr> </table>	Cuatrimstral	X	Curso académico	X
Cuatrimstral	X				
Curso académico	X				
RESULTADO (PUNTUACIÓN)					
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN					

CÓDIGO DEL INDICADOR		
II.1.1.2		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
SUBDIMENSIÓN	II.1.	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.1.	CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y DEL ENCARGO DOCENTE
DENOMINACIÓN	CUMPLIMIENTO DE LAS TUTORÍAS	
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	Opinión del alumnado sobre el cumplimiento de las tutorías presenciales o virtuales. Media del ítem 2 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada al final de este anexo.	
INTERVALO DE PuntuACIÓN	0 – 2	
OBJETIVO	A través de los resultados de la opinión de los estudiantes respecto al cumplimiento de las tutorías presenciales o virtuales, se puede conocer el nivel de cumplimiento de las mismas.	
FUENTES (informantes)	Alumnado.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta de opinión del alumnado (anexo V, ítem 2). Sección de Gestión de Datos y Estadística.	
TEMPORALIDAD	Cuatrimstral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PuntuACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

CÓDIGO DEL INDICADOR		
II.1.1.3		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
SUBDIMENSIÓN	II.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.1. CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y DEL ENCARGO DOCENTE	
DENOMINACIÓN	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS	
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	Opinión del alumnado sobre la coordinación de actividades teóricas y prácticas. Media de ítem 4 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada al final de este anexo.	
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 1	
OBJETIVO	Conocer el grado de satisfacción de los estudiantes con la coordinación de las actividades docentes teóricas y prácticas planificadas.	
FUENTES (informantes)	Alumnado.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta de opinión del alumnado (anexo V, ítem 4). Sección de Gestión de Datos y Estadística.	
TEMPORALIDAD	Cuatrimstral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

CÓDIGO DEL INDICADOR		
II.1.2.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
SUBDIMENSIÓN	II.1.	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.2.	METODOLOGÍA DOCENTE
DENOMINACIÓN	ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES	
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	Opinión del alumnado sobre la organización de las actividades docentes. Media del ítem 7 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada al final de este anexo.	
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 3	
OBJETIVO	Conocer la opinión del alumnado sobre la organización de actividades planificadas en guía docente.	
FUENTES (informantes)	Rectorado (Sección de Gestión de Datos y Estadística). Alumnado.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta de opinión del alumnado (anexo V, ítem 7).	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

CÓDIGO DEL INDICADOR		
II.1.2.2		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
SUBDIMENSIÓN	II.1.	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.2.	METODOLOGÍA DOCENTE
DENOMINACIÓN	UTILIDAD DE LOS RECURSOS DIDÁCTICOS UTILIZADOS	
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	Opinión del alumnado sobre la utilidad de recursos didácticos utilizados por el profesor (por ejemplo, pizarra, plataforma virtual, transparencias, casos prácticos, etc.). Media del ítem 8 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada al final de este anexo.	
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 2	
OBJETIVO	Conocer la opinión de los estudiantes sobre la utilización de los recursos didácticos que faciliten el aprendizaje por parte del profesor. Se pretende medir la utilidad de los mismos y su uso efectivo.	
FUENTES (informantes)	Rectorado (Sección de Gestión de Datos y Estadística). Alumnado.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta de opinión del alumnado (anexo V, ítem 8)	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

CÓDIGO DEL INDICADOR		
II.1.3.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
SUBDIMENSIÓN	II.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.3. COMPETENCIAS DOCENTES DESARROLLADAS	
DENOMINACIÓN	COMPETENCIAS DOCENTES DESARROLLADAS POR EL PROFESOR	
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	Satisfacción del alumnado con las competencias docentes desarrolladas por el profesor. Media de los ítems 9 al 17 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada al final de este anexo.	
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 5	
OBJETIVO	Medir la satisfacción de los estudiantes con las habilidades, destrezas y, en general, los patrones de actuación desarrollados en el aula por el profesor; entre ellas están la capacidad de síntesis, claridad expositiva, habilidades de comunicación, resolución de dudas, habilidad para favorecer la participación, para motivar y generar interés por la asignatura, para explicar los contenidos con seguridad, habilidad para relacionar teoría y práctica, y la actitud cercana al alumnado.	
FUENTES (informantes)	Rectorado (Sección de Gestión de Datos y Estadística). Alumnado.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta de opinión del alumnado (anexo V, ítems del 9 al 17)	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

CÓDIGO DEL INDICADOR		
II.1.4.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
SUBDIMENSIÓN	II.1.	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.4.	SATISFACCIÓN PERSONAL CON EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
DENOMINACIÓN	AUTOVALORACIÓN DE LA ENSEÑANZA POR EL PROFESOR	
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	<p>Autovaloración de la actividad docente del profesor.</p> <p>La puntuación correspondiente a este indicador será asignada por la Comisión de Evaluación a partir de la reflexión realizada por el profesor en el autoinforme sobre el grado de cumplimiento de la planificación (tutorías, coordinación de actividades,...), metodología docente, utilidad de recursos didácticos, etc.</p> <p>La Comisión valorará en una escala de 0 a 5.</p>	
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 5	
OBJETIVO	Reflejar el cumplimiento de lo planificado, la metodología docente y la idoneidad de los recursos didácticos utilizados por el profesor evaluado en opinión del propio docente.	
FUENTES (informantes)	Profesor.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Autoinforme del profesor (anexo VI, ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11).	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

CÓDIGO DEL INDICADOR		
II.2.1.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
SUBDIMENSIÓN	II.2.	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.2.1.	SISTEMAS DE EVALUACIÓN
DENOMINACIÓN	DIVERSIDAD DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS MISMOS	
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	<p>Diversidad de sistemas de evaluación y adecuación de los mismos a la metodología docente de las asignaturas.</p> <p>La Comisión valorará en una escala de 0 a 3 los sistemas de evaluación indicados en el expediente profesor recogido en el anexo IV (ítem 4).</p>	
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 3	
OBJETIVO	Valorar el nivel de variedad y adecuación de los sistemas que el profesor utiliza para evaluar a los estudiantes en sus asignaturas.	
FUENTES (informantes)	Profesor.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Expediente profesor (anexo IV, ítem 4).	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

CÓDIGO DEL INDICADOR		
II.2.1.2		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
SUBDIMENSIÓN	II.2.	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.2.1.	SISTEMAS DE EVALUACIÓN
DENOMINACIÓN	INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADOPTADOS	
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	<p>Conocimiento y satisfacción del alumnado con la información sobre los sistemas y criterios de evaluación adoptados.</p> <p>Media de los ítems 18 y 19 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada al final de este anexo.</p>	
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0- 4	
OBJETIVO	Conocer la opinión del estudiante sobre los sistemas y criterios de evaluación que va a seguir el profesor para evaluar la asignatura y el conocimiento previo que tiene sobre ello.	
FUENTES (informantes)	Rectorado (Sección de Gestión de Datos y Estadística). Alumnado.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta de opinión del alumnado (anexo V, ítems 18 y 19)	
TEMPORALIDAD	Cuatrimstral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

CÓDIGO DEL INDICADOR		
II.2.1.3		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
SUBDIMENSIÓN	II.2.	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.2.1.	SISTEMAS DE EVALUACIÓN
DENOMINACIÓN	REVISIÓN DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	<p>Cumplimiento del profesor en lo relativo a la revisión de actividades de evaluación.</p> <p>Resultado de los informes de los responsables académicos (*).</p> <p>Respuestas “ninguna” = 3 Respuestas “una reclamación” = 1 Respuestas “más de una reclamación” = 0</p> <p>(* Informes de los Responsables Académicos (anexo VII), indicando la existencia o no de reclamaciones por parte de los estudiantes y, en su caso, el número.</p>	
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 – 3	
OBJETIVO	Conocer, mediante en informe de los responsables académicos, el grado de cumplimiento de las obligaciones del profesor en cuanto a la revisión de pruebas de evaluación.	
FUENTES (informantes)	Responsables Académicos.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Informe de los responsables académicos (anexo VII)	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

Indicadores de la dimensión III

CÓDIGO DEL INDICADOR					
III.1.1.1					
DATOS DEL INDICADOR					
DIMENSIÓN	III. RESULTADOS				
SUBDIMENSIÓN	III.1. RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO				
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.1.1. RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL ENCARGO DOCENTE				
DENOMINACIÓN	TASA DE ÉXITO				
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	<p>Relación entre los números de estudiantes aprobados y presentados.</p> <p>La tasa de éxito se obtendrá para cada una de las asignaturas impartidas durante el periodo evaluado. Igualmente se aportará el dato agregado para cada curso académico y el global del periodo.</p> <p>Para obtener el dato agregado se suma el número de estudiantes aprobados en el conjunto de asignaturas consideradas y se divide por la suma del número de estudiantes presentados. La tabla que muestra los resultados deberá incluir el carácter (obligatorio u optativo) de las asignaturas.</p> <p style="text-align: center;">Puntuación indicador = tasa de éxito normalizada x 5</p>				
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 – 5				
OBJETIVO	Conocer la proporción de estudiantes aprobados en las convocatorias de las diferentes asignaturas que imparte un profesor respecto al total de estudiantes presentados.				
FUENTES (informantes)	Rectorado (Sección de Gestión de Datos y Estadística).				
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Actas de las asignaturas.				
TEMPORALIDAD	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Cuatrimstral</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Curso académico</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	Cuatrimstral	X	Curso académico	X
Cuatrimstral	X				
Curso académico	X				
RESULTADO (PUNTUACIÓN)					
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN					

CÓDIGO DEL INDICADOR	
III.1.1.2	
DATOS DEL INDICADOR	
DIMENSIÓN	III. RESULTADOS
SUBDIMENSIÓN	III.1. RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.1.1. RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL ENCARGO DOCENTE
DENOMINACIÓN	TASA DE RENDIMIENTO
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	<p>Relación entre los números de estudiantes aprobados y el de estudiante que hayan participado efectiva y activamente en las actividades docentes desarrolladas, al menos durante la mitad del tiempo de duración del curso, constando así en los correspondientes controles que se hayan realizado.</p> <p>El profesor que desee que el cálculo se haga como se prevé en el párrafo anterior, comunicará al coordinador de titulación de su centro, aproximadamente a la mitad del curso, el número de alumnos que han participado efectiva y activamente en las actividades docentes desarrolladas hasta ese momento. Tal relación será pública y podrá ser reclamada por los alumnos, en los términos previstos en la normativa de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA sobre los exámenes. En su defecto, podrá comunicar el número de alumnos presentados al examen parcial obligatorio previsto en las respectivas guías docentes.</p> <p>Si el profesor no facilitara ninguno de los anteriores datos, la tasa de rendimiento se calculará tomando en cuenta el número total de alumnos matriculados.</p> <p>En todo caso, no se tomarán en cuenta los resultados superiores al cien por ciento que, como consecuencia de los datos tomados en cuenta en el cálculo, pudieran eventualmente producirse.</p> <p>La tasa de rendimiento se obtendrá para cada una de las asignaturas impartidas durante el periodo evaluado. Igualmente se aportará el dato agregado para cada curso académico y el global del periodo.</p> <p>Para obtener el dato agregado se suman los estudiantes aprobados en el conjunto de asignaturas consideradas y se divide por la suma de estudiantes matriculados.</p> <p>La tabla que muestra los resultados deberá incluir el carácter (obligatorio u optativo) de las asignaturas.</p> <p style="text-align: center;">$\text{Puntuación indicador} = \text{tasa de rendimiento normalizada} \times 4$</p>
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 – 4
OBJETIVO	Conocer la proporción de estudiantes aprobados en las convocatorias de las diferentes asignaturas que imparte un profesor respecto al total de estudiantes matriculados.

FUENTES (informantes)	Rectorado (Sección de Gestión de Datos y Estadística)	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Actas de las asignaturas	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

CÓDIGO DEL INDICADOR		
III.1.2.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	III.	RESULTADOS
SUBDIMENSIÓN	III.1.	RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.1.2.	EFICACIA
DENOMINACIÓN	CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS	
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	Opinión del alumnado sobre la consecución de objetivos. Media del ítem 20 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada al final de este anexo.	
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 5	
OBJETIVO	Conocer la opinión de los estudiantes sobre el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en la guía docente de la asignatura.	
FUENTES (informantes)	Rectorado (Sección de Gestión de Datos y Estadística). Alumnado.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta de opinión del alumnado (anexo V, ítem 20).	
TEMPORALIDAD	Cuatrimstral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

CÓDIGO DEL INDICADOR		
III.1.3.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	III.	RESULTADOS
SUBDIMENSIÓN	III.1.	RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.1.3.	SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO
DENOMINACIÓN	SATISFACCIÓN CON LA LABOR DOCENTE DEL PROFESOR	
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	Satisfacción del alumnado con la labor docente del profesor. Media del ítem 21 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada al final de este anexo.	
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 8	
OBJETIVO	A través de este indicador se conoce el grado de satisfacción del alumnado con el desempeño docente del profesor.	
FUENTES (informantes)	Rectorado (Sección de Gestión de Datos y Estadística). Alumnado.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta de de opinión del alumnado (anexo V, ítem 21)	
TEMPORALIDAD	Cuatrimstral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

CÓDIGO DEL INDICADOR		
III.1.4.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	III.	RESULTADOS
SUBDIMENSIÓN	III.1.	RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.1.4	VALORACIÓN DEL PROFESOR DE LOS RESULTADOS
DENOMINACIÓN	AUTOVALORACIÓN DE LOS RESULTADOS POR PARTE DEL PROFESOR	
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	<p>Autovaloración del profesor sobre los resultados académicos de las asignaturas que imparte.</p> <p>La puntuación correspondiente a este indicador será valorada por la Comisión de Evaluación, en un intervalo 0 - 12, a partir del análisis de la reflexión personal del profesor sobre los resultados del proceso enseñanza aprendizaje, realizada en el Autoinforme (anexo VI).</p> <p>Para esta valoración la Comisión considerará el carácter troncal, obligatorio u optativo de las asignaturas impartidas, el porcentaje y carácter de las asignaturas a las que se le han realizado encuestas de opinión del alumnado, la tendencia en los resultados, los resultados en relación con el número de estudiantes, tasa de rendimiento, tasa de éxito, etc.</p>	
INTERVALO DE PuntuACIÓN	0 - 12	
OBJETIVO	Valorar el grado de eficacia obtenido en la labor docente del profesor.	
FUENTES (informantes)	Profesor.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Autoinforme del profesor (anexo VI, ítems 12, 13 y 14)	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PuntuACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

CÓDIGO DEL INDICADOR		
III.2.1.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	III.	RESULTADOS
SUBDIMENSIÓN	III.2.	RESULTADOS EN RELACIÓN A OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.2.1.	SATISFACCIÓN DE AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS
DENOMINACIÓN	RECONOCIMIENTO A LA LABOR DOCENTE INDIVIDUAL	
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	<p>Reconocimiento de la labor docente del profesor.</p> <p>La puntuación correspondiente a este indicador será valorada por la Comisión de Evaluación, en un intervalo 0 - 6, a partir del ítem 5 del Expediente del Profesor (anexo IV) y de los certificados o documentos aportados por el profesor.</p> <p>La comisión valorará el carácter local, nacional o internacional del reconocimiento. Igualmente también deberá tener en cuenta el carácter individual o colectivo, el impacto en relación con el motivo del reconocimiento (trabajo puntual o reconocimiento a una trayectoria docente), etc.</p>	
INTERVALO DE Puntuación	0 - 6	
OBJETIVO	Conocer el grado de satisfacción y reconocimiento de agentes internos y externos a la Universidad acerca del desempeño docente del profesor.	
FUENTES (informantes)	Profesor.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Expediente Profesor (anexo IV, ítem 5). Informe de los responsables académicos. Copia de la certificación y documentación acreditativa.	
TEMPORALIDAD	Cuatrimstral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (Puntuación)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

Indicadores de la dimensión IV

CÓDIGO DEL INDICADOR		
IV.1.1.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	IV.	INNOVACIÓN Y MEJORA
SUBDIMENSIÓN	IV.1.	INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE
VARIABLE DE EVALUACIÓN	IV.1.1.	DESARROLLO DE MATERIAL DOCENTE
DENOMINACIÓN	DESARROLLO DE MATERIAL DOCENTE PARA ASIGNATURAS	
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	<p>Descripción del material docente elaborado por el profesor.</p> <p>Cantidad y calidad de material docente elaborado y acreditado en el periodo evaluado. Éste será valorado por la Comisión en el intervalo 0 - 8</p>	
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 8	
OBJETIVO	Valorar el material docente elaborado por el profesor.	
FUENTES (informantes)	Profesor.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Expediente del profesor (anexo IV, ítem 6) acompañado de documentación acreditativa. Autoinforme del profesor (anexo VI, ítem 15).	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

CÓDIGO DEL INDICADOR					
IV.1.2.1					
DATOS DEL INDICADOR					
DIMENSIÓN	IV. INNOVACIÓN Y MEJORA				
SUBDIMENSIÓN	IV.1. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE				
VARIABLE DE EVALUACIÓN	IV.1.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE MEJORA DOCENTE				
DENOMINACIÓN	PARTICIPACIÓN O COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DOCENTE				
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	<p>Número de proyectos de mejora docente acreditados en los que ha participado o coordinado.</p> <p>En este indicador estará incluida la participación en experiencias piloto relacionadas con el EEES. La coordinación se valorará con el doble de puntos que la participación.</p> <p>A valorar por la Comisión en el intervalo 0 - 8</p> <p>Se sugiere dar el máximo de puntuación al profesor que presente de media una participación por año.</p>				
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 8				
OBJETIVO	Conocer la actividad del profesor en relación con los proyectos de mejora e innovación docente.				
FUENTES (informantes)	Profesor. Rectorado (Sección de Gestión de Datos y Estadística).				
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Expediente del profesor (anexo IV, ítems 7 y 8). Autoinforme del profesor (anexo VI, ítem 15).				
TEMPORALIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Cuatrimstral</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Curso académico</td> <td>X</td> </tr> </table>	Cuatrimstral		Curso académico	X
Cuatrimstral					
Curso académico	X				
RESULTADO (PUNTUACIÓN)					
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN					

CÓDIGO DEL INDICADOR		
IV.1.3.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	IV.	INNOVACIÓN Y MEJORA
SUBDIMENSIÓN	IV.1.	INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE
VARIABLE DE EVALUACIÓN	IV.1.3	INNOVACIÓN EN METODOLOGÍA DOCENTE
DENOMINACIÓN	UTILIZACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS	
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	<p>Distintos recursos utilizados (por ejemplo, existencia de página Web personal, programas de apoyo a la docencia basados en tecnologías de la información y la comunicación, plataforma virtual, virtualización de asignaturas u otras metodologías).</p> <p>El material presentado deberá estar acreditado con un reconocimiento oficial.</p> <p>A valorar por la Comisión en el intervalo 0 - 4</p>	
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 4	
OBJETIVO	Conocer el uso que hace el profesor de los recursos didácticos como apoyo y soporte a la docencia.	
FUENTES (informantes)	Profesor. Rectorado (Sección de Gestión de Datos y Estadística).	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Expediente del profesor (anexo IV, ítem 9). Autoinforme del profesor (anexo VI, ítem 15).	
TEMPORALIDAD	Cuatrimstral	
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		

CÓDIGO DEL INDICADOR					
IV.2.1.1					
DATOS DEL INDICADOR					
DIMENSIÓN	IV. INNOVACIÓN Y MEJORA				
SUBDIMENSIÓN	IV.2. INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR				
VARIABLE DE EVALUACIÓN	IV.2.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO.				
DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE				
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	<p>Cursos, seminarios, talleres o jornadas recibidos o impartidos debidamente acreditados. Se tendrá en cuenta la entidad acreditadora de la actividad formativa.</p> <p>Se valorará en este indicador la tutela de profesores noveles en programas oficiales reconocidos y la participación activa en el Grupo Docente de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA al que pertenece.</p> <p>A valorar por la Comisión en el intervalo 0 - 10</p> <p>Se sugiere otorgar la máxima puntuación a aquellos profesores que acrediten 50 o más horas en actividades formativas durante el periodo evaluado. Asimismo se sugiere, otorgar la máxima puntuación cuando se hayan tutelado dos o más profesores noveles en el mismo periodo.</p>				
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 10				
OBJETIVO	<p>Conocer la participación del profesor en actividades formativas para la mejora de su cualificación docente (cursos, seminarios, talleres, congresos, foros o jornadas de carácter docente que el profesor ha impartido o recibido). Asimismo se tendrán en cuenta la tutela de profesores noveles en programas oficiales reconocidos por la Universidad y la participación activa en los Grupos Docentes de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.</p>				
FUENTES (informantes)	Profesor. Rectorado (Sección de Gestión de Datos y Estadística)				
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Expediente del profesor (anexo IV, ítems 10, 11 y 12). Autoinforme del profesor (anexo VI, ítem 15).				
TEMPORALIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Cuatrimestral</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Curso académico</td> <td>X</td> </tr> </table>	Cuatrimestral		Curso académico	X
Cuatrimestral					
Curso académico	X				
RESULTADO (PUNTUACIÓN)					
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN					

Cálculo de la media de un ítem de las encuestas del alumnado

La media se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Media del ítem } j = \frac{\sum_{i=1}^a (b_i \times c_i)}{\sum_{i=1}^a b_i}$$

a = número de asignaturas impartidas por el profesor

b_i = número de estudiantes encuestados en la asignatura i

c_i = calificación media del ítem j en la asignatura i

***ANEXO II. PUNTUACIONES POR DIMENSIÓN, SUBDIMENSIÓN E
INDICADOR***

Tabla I: PUNTUACIONES TOTALES MÁXIMAS PARA CADA DIMENSIÓN, SUBDIMENSIÓN, VARIABLE E INDICADOR

	Máx.	Máx.	Máx.	Máx.
Puntuación total				100
DIMENSIÓN I: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA				15
SUBDIMENSIÓN I.1: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE (50%)				10
Variable I.1.1. Encargo docente				8
Indicador I.1.1.1. Créditos impartidos	4			
Indicador I.1.1.2. Grado de diversidad y número de estudiantes	3			
Indicador I.1.1.3. Tutela de estudiantes	1			
Variable I.1.1. Coordinación con otros docentes				2
Indicador I.1.2.1. Participación en comisiones de coordinación académica	2			
SUBDIMENSIÓN I.2: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (50%)				10
Variable I.2.1. Diseño de Guías Docentes				5
Indicador I.2.1.1. Elaboración de Guías Docentes	5			
Variable I.2.2. Adecuación de las Guías Docentes				5
Indicador I.2.2.1. Valoración de las Guías Docentes	5			
DIMENSIÓN II: DESARROLLO DE LA DOCENCIA				25
SUBDIMENSIÓN II.1: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA (65%)				20
Variable II.1.1. Cumplimiento de la planificación: opinión del alumnado				5
Indicador II.1.1.1. Cumplimiento de la planificación y del encargo docente	2			
Indicador II.1.1.2. Cumplimiento de las tutorías	2			
Indicador II.1.1.3. Coordinación de actividades teóricas y prácticas	1			
Variable II.1.2. Metodología docente: opinión del alumnado				5
Indicador II.1.2.1. Organización de las actividades docentes	3			
Indicador II.1.2.2. Utilidad de los recursos didácticos utilizados	2			
Variable II.1.3. Competencias docentes desarrolladas				5
Indicador II.1.3.1. Competencias docentes desarrolladas por el profesor	5			
Variable II.1.4. Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza				5
Indicador II.1.4.1. Autovaloración de la enseñanza por el profesor	5			
SUBDIMENSIÓN II.2: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (35%)				10
Variable II.2.1. Sistemas de Evaluación				10
Indicador II.2.1.1. Diversidad de sistemas de evaluación	3			
Indicador II.2.1.2. Información sobre los sistemas y criterios de evaluación adoptados	4			
Indicador II.2.1.3. Revisión de actividades de evaluación	3			

	Máx.	Máx.	Máx.	Máx.
DIMENSIÓN III: RESULTADOS				35
SUBDIMENSIÓN III.1: RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO (85%)				34
Variable III.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente			9	
Indicador III.1.1.1. Tasa de éxito		5		
Indicador III.1.1.2. Tasa de rendimiento		4		
Variable III.1.2. Eficacia			5	
Indicador III.1.2.1. Consecución de objetivos		5		
Variable III.1.3. Satisfacción del alumnado			8	
Indicador III.1.3.1. Satisfacción con la labor docente del profesor		8		
Variable III.1.4. Valoración del profesor de los resultados			12	
Indicador III.1.4.1. Autovaloración de los resultados por parte del profesor		12		
SUBDIMENSIÓN III.2: RESULTADOS EN RELACIÓN A OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD (15%)				6
Variable III.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos			6	
Indicador III.2.1.1. Reconocimiento a la labor docente individual		6		
DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA				25
SUBDIMENSIÓN IV.1: INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (65%)				20
Variable IV.1.1. Desarrollo de Material Docente			8	
Indicador IV.1.1.1. Desarrollo de material docente para asignaturas		8		
Variable IV.1.2. Participación en proyectos de innovación docente			8	
Indicador IV.1.1.1. Participación o coordinación de proyectos de mejora docente		8		
Variable IV.1.3. Innovación en metodología docente			4	
Indicador IV.1.3.1. Recursos didácticos		4		
SUBDIMENSIÓN IV.2: INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR (35%)				10
Variable IV.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesorado			10	
Indicador IV.1.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente		10		

La valoración realizada por la Comisión de Evaluación, basándose en los criterios y puntuaciones establecidos en la tabla anterior, permitirá establecer dos resultados:

Resultado	Puntuación
Desfavorable	<50
Favorable	50-100

ANEXO III. SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA

SOLICITUD DOCENTIA-CÓRDOBA¹

Evaluación de la actividad docente del profesorado

Apellidos y nombre:

DNI:

Categoría/cuerpo/escala:

Departamento:

Área:

Centro:

EXPONE:

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el programa Docencia-Córdoba,

SOLICITA:

Se evalúe la actividad docente desarrollada durante los cinco últimos cursos académicos (o un periodo inferior si fuese necesario)².

En Córdoba a ... de de 20..

.....

Nombre y firma

¹ Modelo de solicitud a cumplimentar por el profesor para acceder a la Convocatoria.

² No se contabiliza el actual curso académico.

ANEXO IV. EXPEDIENTE DEL PROFESOR (VALIDACIÓN Y APORTACIÓN DE DATOS)

VALIDACIÓN Y APORTACIÓN DE LOS DATOS AL EXPEDIENTE¹

(Añada más filas a las tablas si fuera necesario)

1. Actividad docente universitaria desarrollada en el periodo para el que se solicita evaluación² (incluye docencia impartida en 1^{er} ciclo, 2^o ciclo, estudios de doctorado y postgrados oficiales). Las siguientes tablas se presentan a modo de ejemplo. (NO CUMPLIMENTAR POR EL PROFESOR).

Denominación de la asignatura	Nivel educativo 1 ^{er} C=primer ciclo 2 ^o C= segundo ciclo D=doctorado M=máster	Denominación de la titulación o programa	Curso de la asignatura (sólo en títulos de 1er y 2º ciclo)	Numero de créditos impartidos	Carácter obligatorio (Obl) u optativo (Opt)

Curso	Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso (incluir denominación completa)	Dedicación (C= completa, P= parcial)

Curso	Cargo académico desempeñado durante al menos 6 meses en el citado curso (incluir denominación completa)

Alegaciones a los cuadros anteriores de actividad docente desempeñada en los últimos cinco cursos académicos. CUMPLIMENTAR POR EL PROFESOR EN CASO DE NO COINCIDENCIA CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

2. Tutela de estudiantes*

Curso Académico	Grado	Máster	Doctorado

(*) Número de estudiantes tutelados (por ejemplo, por la participación en Asesorías Académicas). No se incluyen las tutorías convencionales.

¹ Una vez realizada la solicitud de acceso a la convocatoria (anexo III), se demandará del profesor que cumplimente los datos contenidos en el presente documento, comprobando la información aportada por la Universidad y proporcionando aquellos otros datos que se detallan y de los que la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA no tiene constancia en sus bases de datos.

² En este apartado se proporcionará al profesor los datos referidos al encargo docente de los últimos cinco cursos académicos, de forma que compruebe la veracidad de los mismos y, en caso de ser incorrectos, haga las aportaciones o alegaciones que estime oportunas.

Programa Docencia-Córdoba

3. Participación en comisiones para la coordinación académica entre las distintas materias de cursos y titulaciones con otros docentes (resolución de problemas de solapamiento de contenidos, organización temporal de tareas de los estudiantes,...).

Curso Académico	Comisión

Es necesario adjuntar documentación acreditativa de los nuevos datos aportados.

4. Señale la diversidad de sistemas o instrumentos de evaluación utilizados en sus asignaturas (marcar con una x):

	SI	NO
a. Ejercicios de autoevaluación		
b. Informes de trabajos grupales		
c. Presentaciones de trabajos grupales o individuales		
d. Discusiones y coloquios en el aula		
e. Informes o resultados de experimentos		
f. Exámenes escritos u orales		
g. Presentación de resolución de casos		
h. Informes de seminarios, talleres, conferencias, etc.		
i. Cuestionarios <i>on line</i>		
j.		

5. Enumere los premios o menciones de reconocimiento recibidos, tanto internos como externos, a la labor docente individual. Es necesario adjuntar la documentación acreditativa de los nuevos datos aportados.

Descripción del reconocimiento	Entidad que lo concede	Alcance o ámbito (local, regional, nacional,...)	Tipo de acreditación (certificado, diploma, etc.)	Fecha

6. Indique los volúmenes, material y libros docentes elaborados, tanto de contenido teórico como práctico, para el desarrollo de sus asignaturas. Es necesario adjuntar la documentación acreditativa de los nuevos datos aportados.

Asignatura	Título	Teoría/prácticas	Curso académico

Programa Docencia-Córdoba

7. Proyectos de mejora e innovación docente de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA que ha dirigido o coordinado y aquéllos en los que ha participado. Cumplimentar sólo los que no han sido financiados por la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA para los cuales es necesario adjuntar la documentación acreditativa de la información aportada.

Curso académico	Denominación	Alcance o ámbito (local, regional, nacional,...)	Dirección o Coordinación/Participación

8. Indique las asignaturas de experiencia piloto relacionadas con el EEES en las que ha participado. (NO CUMPLIMENTAR POR EL PROFESOR).

Curso académico	Asignatura	Titulación	Coordinación (*) /Participación

(*) Especifique en caso de coordinación de titulación

9. Señale en la siguiente tabla qué recursos didácticos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación utiliza en su actividad como docente.

Recurso didáctico	Asignatura
Página WEB personal	
Uso de plataforma virtual educativa de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA como apoyo a la docencia	
Otros (especificar):	

Justifique el empleo de los recursos didácticos utilizados

Programa Docencia-Córdoba

10. Cursos, seminarios, talleres (incluidos los relacionados con el EEES), congresos, foros, jornadas, de carácter docente, recibidos. Adjuntar la documentación acreditativa de la información aportada.

Curso académico	Denominación	Ámbito (local, nacional,...)	Tipo (curso, seminario,...)	Duración

11. Cursos, seminarios, talleres (incluidos los relacionados con el EEES), congresos, foros, jornadas, de carácter docente, impartidos. Adjuntar la documentación acreditativa de la información aportada.

:

Curso académico	Denominación	Ámbito (local, nacional,...)	Tipo (curso, seminario,...)	Duración

12. Indique el número de profesores noveles que ha tutelado en los últimos cinco cursos académicos, así como su participación en las actividades del Grupo Docente de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA al que pertenece.

Curso Académico	Nº profesores noveles
Curso Académico 1	
Curso Académico 2	
Curso Académico 3	
Curso Académico 4	
Curso Académico 5	

Actividades de su Grupo Docente en las que ha participado

***ANEXO V. ENCUESTA DE OPINIÓN DEL ALUMNADO SOBRE LA LABOR
DOCENTE DEL PROFESORADO***

Encuesta de opinión del alumnado sobre la labor docente del profesorado

Edad:	<19;	20-21;	22-23;	24-25;	>25
Sexo:	Hombre;	Mujer			
Curso más alto en el que está matriculado:	1º;	2º;	3º;	4º;	5º; 6º
Curso más bajo en el que está matriculado:	1º;	2º;	3º;	4º;	5º; 6º
Veces que se ha matriculado en esta asignatura:	1;	2;	3;	>3	
Veces que se ha examinado en esta asignatura:	0;	1;	2;	3;	>3
La asignatura me interesa:	Nada	Algo	Bastante	Mucho	
Asisto a clase:	Nada	Algo	Bastante	Mucho	
Hago uso de las tutorías:	Nada	Algo	Bastante	Mucho	
Grado de dificultad de esta asignatura:		Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Calificación esperada:	NP; Suspenso;	Aprobado;	Notable;	Sobres.;	M.H.

A continuación se presentan una serie de cuestiones relativas a la docencia en esta asignatura. Su colaboración es necesaria y consiste en señalar en la escala de respuesta tu grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que "1" significa "totalmente en desacuerdo" y "5" "totalmente de acuerdo". Si el enunciado no procede o no tiene suficiente información, marque la opción NS/NC.

En nombre de la Universidad de Córdoba, gracias por su participación.

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		
PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
Diseño de las Guías Docentes de la Asignatura 1.El profesor informa en la guía docente sobre los distintos aspectos de la asignatura (objetivos, actividades, contenidos del temario, metodología, planificación, bibliografía, evaluación,...)	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
DESARROLLO DE LA DOCENCIA		
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Cumplimiento de las obligaciones docentes 2. Cumple adecuadamente su labor de tutoría (presencial o virtual)	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
Cumplimiento de la Planificación 3. Se ajusta a la planificación de la asignatura	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
4. Se han coordinado las actividades teóricas y prácticas previstas	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
5. Se ajusta a los sistemas de evaluación especificados en la guía docente de la asignatura	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
6. La bibliografía y otras fuentes de información recomendadas en el programa son útiles para el aprendizaje de la asignatura	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
Metodología Docente 7. El profesor organiza bien las actividades que se realizan en clase	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
8.Utiliza recursos didácticos (pizarra, transparencias, medios audiovisuales, material de apoyo en red virtual...) que facilitan el aprendizaje	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
Competencias Docentes desarrolladas por el Profesor 9.Explica con claridad y resalta los contenidos importantes	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
10.Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
11.Expone ejemplos en los que se ponen en práctica los contenidos de la asignatura	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
12.Explica los contenidos con seguridad	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
13.Resuelve las dudas que se le plantean	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
14.Fomenta un clima de trabajo y participación	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
15.Propicia una comunicación fluida y espontánea	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
16.Motiva a los estudiantes para que se interesen por la asignatura	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
17.Es respetuoso en el trato con los estudiantes	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Sistemas de evaluación 18.Tengo claro lo que se me va a exigir para superar esta asignatura	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
19.Los criterios y sistemas de evaluación me parecen adecuados	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
RESULTADOS		
Eficacia 20.Las actividades desarrolladas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo,...) han contribuido a alcanzar los objetivos de la asignatura	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC
Satisfacción de los estudiantes 21.Estoy satisfecho con la labor docente de este profesor	1 - 2 - 3 - 4 - 5	NS/NC

ANEXO VI. AUTOINFORME DEL PROFESOR

AUTOINFORME DEL PROFESOR

Evaluación de la actividad docente del profesorado

Según queda establecido en el procedimiento de evaluación DOCENTIA-CÓRDOBA, una serie de aspectos que se tendrán en cuenta en la valoración de la actividad docente del profesorado emanan de la información proporcionada por el profesorado.

El autoinforme que va a completar no está referido a una actividad docente en concreto, por lo que sus valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que ha impartido en los últimos cinco cursos académicos. Las actividades de gestión, investigación y de transferencia de resultados a la sociedad no son objeto de evaluación en este momento.

La estructura del autoinforme responde a las cuatro dimensiones recogidas en el programa Docentia-Córdoba, cada una de las cuales supone un porcentaje en la puntuación global. Estas dimensiones son las siguientes:

- Planificación de la docencia
- Desarrollo de la docencia
- Resultados
- Innovación y mejora

Las actividades docentes objeto de evaluación están referidas a aquellas de carácter reglado recogidas en forma de asignaturas (o denominación similar) e impartidas por usted en títulos oficiales de Grado y Postgrado en la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA o en otras universidades.

Programa Docencia-Córdoba

DATOS DEL PROFESOR:

Apellidos y nombre:

DNI:

Categoría/cuerpo/escala:

Departamento:

Área:

Centro:

Declaro que son ciertos los datos consignados en este autoinforme de valoración, en los cinco últimos cursos académicos completos.

Durante el proceso de resolución de mi expediente de evaluación, me comprometo a aportar las pruebas necesarias para contrastar la veracidad de los datos aquí consignados, si la Comisión de Evaluación así lo considerase necesario. En caso contrario, quedarán sin efectos los datos no acreditados.

En Córdoba a de de 20...

.....
Nombre y firma

AUTOINFORME DEL PROFESORADO DE ASPECTOS RECOGIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Realice una valoración de los diferentes aspectos contemplados en las guías docentes de las asignaturas que ha impartido en el periodo a evaluar. A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de:

1. Accesibilidad por parte del alumnado a las guías docentes (medio de difusión: página Web del Centro, Título, o Departamento; en formato papel; etc.).

VALORACIÓN

2. Actualización de las guías docentes: periodicidad, cambios introducidos, etc.

VALORACIÓN

3. Coordinación con otros profesores para la elaboración de las guías en caso de compartir la docencia de una misma asignatura (cómo se gestiona dicha coordinación).

VALORACIÓN

4. Diseño de las guías docentes de asignaturas. Indique en la siguiente tabla si contemplan algunos de los siguientes apartados, e incorpore a continuación todas aquellas aportaciones o comentarios que considere de interés.

	SI	NO
a. Objetivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Competencias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Contenidos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d. Metodología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e. Referencias bibliográficas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f. Sistemas de evaluación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g. Secuenciación/distribución temporal de actividades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

VALORACIÓN

DIMENSIÓN II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Realice una valoración de los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de su docencia. A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de:

5. El grado de cumplimiento de lo planificado: nivel de impartición de contenidos, cumplimiento de las actividades previstas (incluida la temporalización), etc.

VALORACIÓN

6. Grado de cumplimiento y utilización de las actividades de tutoría.

VALORACIÓN

7. Nivel de coordinación existente entre las actividades teóricas y prácticas previstas en las guías docentes de las asignaturas que imparte.

VALORACIÓN

8. Utilidad y disponibilidad de los recursos didácticos que utiliza para facilitar el aprendizaje de los alumnos (pizarra, transparencias, medios audiovisuales, tecnologías de la información y la comunicación,...)

VALORACIÓN

9. Distintas actividades diseñadas para realizar con grupos pequeños o trabajo individual (estudios de casos, casos prácticos, trabajos de laboratorio, ejercicios o problemas, trabajos grupales, ensayos, etc.) y aquéllas específicas para grupos grandes (clases magistrales, seminarios, talleres, conferencias, etc.).

VALORACIÓN

10. Los sistemas de evaluación. Detalle y justifique los sistemas de evaluación descritos en la guía docente y que utiliza habitualmente en sus asignaturas (evaluación inicial, evaluación formativa,...): exámenes parciales, ejercicios de revisión y de autoevaluación, o cualquier otro medio que ayude al estudiante a conocer la evolución de su aprendizaje.

VALORACIÓN

11. Cronograma o secuenciación de actividades: su temporalización, ajuste al tiempo previsto, etc.

VALORACIÓN

DIMENSIÓN III: RESULTADOS

Valore en qué medida se han alcanzado los objetivos y competencias fijados en las guías docentes de las asignaturas desarrolladas en el período evaluado. Téngase en cuenta las tasas de éxito y rendimiento. A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de:

12. El nivel en que los alumnos han alcanzado las competencias previstas o se han cumplido los objetivos de la asignatura.

VALORACIÓN

13. Tasa de éxito alcanzado por sus alumnos: motivos, causas, etc.

VALORACIÓN

14. Tasa de rendimiento alcanzado por sus alumnos: motivos, causas, etc.

VALORACIÓN

DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA

15. Valore y justifique en qué medida participa en actividades de mejora de la calidad docente: elaboración de materiales docentes, participación y coordinación de experiencias de mejora e innovación, utilización de tecnologías de la información y la comunicación, participación activa en las actividades de los Grupos Docentes, realización de actividades formativas para la mejora de su cualificación docente, etc.).

VALORACIÓN

VALORACIONES GLOBALES

Por último, utilice la tabla que se muestra a continuación para señalar los aspectos que considere relevantes para su actividad docente (recursos y condicionantes de su docencia, mejoras a implantar, necesidad de formación,...) y aquellos otros a mejorar:

	ASPECTOS DESTACABLES	ASPECTOS A MEJORAR
DIMENSIÓN I: Planificación de la docencia		
DIMENSIÓN II: Desarrollo de la docencia		
DIMENSIÓN III: Resultados		
DIMENSIÓN IV: Innovación y mejora		
OTROS		

ANEXO VII. INFORME DE LOS RESPONSABLES ACADÉMICOS

INFORME DE LOS RESPONSABLES ACADÉMICOS**Evaluación de la actividad docente del profesorado
Convocatoria 20...-20...**

Según queda establecido en el procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, entre las evidencias que se tendrán en cuenta para valorar dicha actividad está el Informe de los Decanos y Directores de los Centros en los que el profesorado ha impartido docencia en alguna de sus titulaciones, así como de los Directores de Departamento.

Se trata de un informe global, por lo que sus valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que ha impartido el profesor en los últimos cinco cursos académicos o en su defecto en una fracción de tiempo inferior. Las actividades de gestión, investigación y de transferencia de resultados a la sociedad no son objeto de evaluación en este momento.

El informe se realizará dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en el que se reciba la solicitud. Si tal plazo no se cumpliera, se continuará con el procedimiento de evaluación del profesor solicitante, haciendo uso del resto de información que obre en el expediente y en los archivos de la Universidad de Córdoba. Si lo pidiera el solicitante, se reiterará la petición al obligado a emitir el informe, para que lo adjunte con la mayor urgencia.

DATOS DEL RESPONSABLE ACADÉMICO:

Nombre y apellidos:

Categoría/cuerpo/escala:

Área:

Centro o Departamento que dirige:

DATOS DEL PROFESOR:

Nombre y apellidos:

Categoría/cuerpo/escala:

Departamento:

Área:

Centro:

En Córdoba a de de 20...
(Nombre y firma)

**INFORME DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO POR PARTE DE LOS RESPONSABLES
ACADÉMICOS**

El informe de los responsables académicos acerca de la labor docente desarrollada por el profesor ayuda a complementar la información obtenida por otras fuentes. Por ese motivo, rogamos de respuesta al siguiente informe.

Siguiendo la estructura del Procedimiento de Evaluación del Programa Docencia-Córdoba, le rogamos señale con una **X** en la siguiente tabla si existe o ha existido algún tipo de incidencia¹ reseñable (en los últimos cinco cursos académicos, o durante el periodo en el que usted es responsable) y resuelta en contra del profesor.

DIMENSIONES	SIN INCIDENCIAS	ALGUNA INCIDENCIA	GRAVES INCIDENCIAS	NECESIDAD DE OBTENER INFORME¹
PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Por ejemplo, encargo docente, diversidad docente, tutela de estudiantes, participación en Comisiones de coordinación docente, accesibilidad, actualización y cumplimiento de estándares en la elaboración de las guías docentes de las asignaturas, etc.				
DESARROLLO DE LA DOCENCIA Por ejemplo, cumplimiento de la planificación, actividades de tutoría (presencial o virtual), metodologías utilizadas, recursos didácticos utilizados, sistemas y tipos de evaluación, criterios para superar la asignatura, revisión de las actividades de evaluación, entrega de actas, etc.				
RESULTADOS Por ejemplo, tasas de éxito de los estudiantes matriculados en las asignaturas impartidas por el docente, tasa de rendimiento, consecución de objetivos y competencias por parte del alumnado, satisfacción con la labor del docente, etc.				
INNOVACIÓN Y MEJORA				

Indique las comisiones de coordinación académica en las que el profesor ha participado.

<ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3.
--

Indique las titulaciones en las que el profesor realiza asesoría académica y el número de alumnos tutelados².

¹ Se considera 'incidencia' los hechos que han tenido repercusión negativa en la docencia del profesor y, por esa razón, han sido tratados en la Comisión de Docencia del Centro/Consejo de Departamento. En caso de incidencia grave, será necesario recabar información directa desde el profesor implicado.

² Complimentar por los Decanos/Directores de Centro.

ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR LAS INCIDENCIAS (Incluya la incidencia en la dimensión correspondiente y explíquela con la mayor claridad posible)
PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA:
DESARROLLO DE LA DOCENCIA:
RESULTADOS:
INNOVACIÓN Y MEJORA:
1. 2.

Utilice el siguiente recuadro si desea hacer alguna observación.

--

Programa Docencia-Córdoba

Señale, si conoce, aspectos positivos que considere destacables de la labor docente del profesor que está siendo evaluado. En caso contrario, déjelo en blanco.

DIMENSIONES	ASPECTOS POSITIVOS A DESTACAR
PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
RESULTADOS	
INNOVACIÓN Y MEJORA	

***ANEXO VIII. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA
ACTIVIDAD DOCENTE***

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

DOCENTIA-CÓRDOBA. Convocatoria 20..-20..

(a cumplimentar por la Comisión de Evaluación)

Se cumplimentará tomando como referencia las valoraciones recogidas en el Protocolo de Evaluación, así como los cuadros resumen que se detallan a continuación.

DATOS RELATIVOS AL PROFESOR Y SU ACTIVIDAD DOCENTE

Nombre y apellidos:

NIF:

Área de Conocimiento:

Departamento:

Periodo objeto de evaluación:

Material aportado a la Comisión:

Cuadro I

- Actividad docente según la dedicación reconocida del profesor menos las reducciones académicas reconocidas oficialmente. Suma global en el periodo.
- Número de créditos por curso impartidos reconocidos en el PDD y la suma global en el periodo evaluado

Cuadro II:

- Relación de asignaturas impartidas por el profesor en cada uno de los cursos del periodo evaluado. Para cada asignatura se deberá indicar: titulación, carácter, número de créditos, número de estudiantes matriculados, estudiantes aprobados y presentados, tasa de éxito y de rendimiento.
- Datos medios de los valores anteriores para cada curso y global al periodo.
- Enlace o documento con los datos de rendimiento comparados de la Universidad.

Cuadro III:

- Resultados de las distintas encuestas realizadas al profesor en las distintas asignaturas impartidas en el periodo evaluado.
- Cuadro global con las medias por curso y globales en el periodo evaluado de cada uno de los ítems de la encuesta.
- Enlace o documento con los datos de satisfacción comparados de la Universidad.

Cuadro IV:

- Datos existentes en las bases de datos institucionales relacionados con la Dimensión IV (Innovación y Formación)

Cuadro Puntuación:

- Cuadro con los puntos directos alcanzados por el profesora evaluado en cada una de las variables del procedimiento.

Informe del responsable:

- Resultado numérico de la respuesta a la pregunta sobre existencia de reclamaciones.
- Incidencias docentes recogidas y aspectos positivos reseñados sobre la labor docente¹.

¹

Estas dos aportaciones serán usadas tan sólo como factores de corrección

VALORACIÓN DE LA DOCENCIA EN EL PERIODO EVALUADO

La Comisión de Evaluación, teniendo en cuenta la información que obra en su poder acerca de las dimensiones de la actividad docente del Profesor, con relación al periodo evaluado, emite una valoración de su actividad docente de:

Desfavorable / Favorable

obteniendo:

.. puntos

en la escala 0-100.

ASPECTOS POSITIVOS MÁS DESTACABLES DEL PROFESOR EVALUADO

VALORACIONES OBTENIDAS

Dimensiones y subdimensiones	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	15	
I.1. Organización y coordinación docente	10	
I.2. Planificación de la enseñanza y aprendizaje	10	
II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	25	
II.1. Desarrollo de las enseñanzas	20	
II.2. Evaluación de los aprendizajes	10	
III. RESULTADOS	35	
III.1. Resultados en relación al alumnado	34	
III.2. Resultados en relación a otros agentes internos y externos a la universidad	6	
V. INNOVACIÓN Y MEJORA	25	
IV.1. Innovación y mejora para la actividad docente	20	
IV.2. Innovación y mejora para la cualificación del profesor	10	
TOTAL	100	

RECOMENDACIONES PARA EL PROFESOR

Contra este informe, podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Evaluación de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA en el plazo de 30 días contado a partir de la recepción del presente informe.

En Córdoba, a .. de de 20...

El Presidente de la Comisión de Evaluación

Fdo.:

ANEXO IX. MODELO DE MENCIÓN DE EXCELENCIA DOCENTE

MENCIÓN DE EXCELENCIA DOCENTE



LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA HACE CONSTAR QUE

Como resultado de la evaluación la actividad docente de:

Don/Doña,

del periodo 20..-20.., mediante el PROGRAMA **DOCENTIA-CÓRDOBA**, se le concede la

MENCIÓN DE EXCELENCIA DOCENTE

Córdoba, adede

Fdo.:

Rector de la Universidad de Córdoba